ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 151
Jueves 12 de marzo de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 151
Jueves 12 de marzo **de 2020**
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Morales Mora, Víctor Manuel	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Acuña Cabrera, Ivonne	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Guido Pérez, Laura
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 150 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 18
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 18
REDACCIÓN DEFINITIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 195 INCISO 5) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 210 INCISO 5) DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 18
EXPEDIENTE N.° 21.382, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 Y DE UN TRANSITORIO AL TÍTULO XVIII, CAPÍTULO ÚNICO, DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA 18
SEGUNDOS DEBATES 25
EXPEDIENTE N.º 21.065, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DEL REGISTRO NACIONAL PARA DONAR TRES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ 25
EXPEDIENTE N.° 19.438, LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 28
EXPEDIENTE N.° 19.747, DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA 67

ANEXOS 71

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con cuarenta y un diputados y diputadas, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, iniciamos esta sesión ordinaria, que es la número 151.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 150

En discusión y aprobación el acta número 150.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Steller, don Erick, en el tiempo que le ha cedido el diputado Viales Villegas. Hasta por cinco minutos, señor diputado.

Compañeros diputados y compañeras asesores, voy a solicitarles tengan la bondad de tomar asiento y, especialmente, hacer silencio, amigos, para poder escuchar a las personas que van a hacer uso de la palabra.

Adelante, señor diputado Rodríguez.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Hoy voy a citar la frase de don Alex Solís cuando señalaba lo siguiente: Engrandecer a la patria denunciando los corruptos, exigir responsabilidades a quienes se apartan del ordenamiento jurídico y denunciar la mentira de quienes prometen una cosa en campaña política y hacen otra al llegar al poder no es para espíritus débiles; es, por el contrario, una tarea para los más fuertes, para todos los que ven en la función pública una oportunidad de servirle a Costa Rica, orientado solo a los principios de honradez, responsabilidad, y el trabajo y la verdad.

Y quiero decir esto porque es gracioso que aquellos que hicieron uso del control político para jalar agua a sus molinos y alborotar las huestes de este país, son los que hoy dicen que quienes hacemos control político estamos haciendo un show mediático y un show político.

Una de las funciones fundamentales de este Parlamento es el control político, y es gracioso ver a quienes lo ejercieron irresponsablemente en años anteriores criticar a quienes ejercemos el control político como una función importantísima y privilegiada de quien el pueblo nos dio la oportunidad de representarlo.

Hemos visto también que aunado a ello, la presa prepago de este país no ha dado más noticias, sin demeritar la gravedad del coronavirus, pero no ha dado más noticias que el bendito coronavirus.

Esto es una cortina de humo, esto lo que están haciendo es salvándole la tanda al Gobierno con el cual pactaron debajo de las cobijas que no lo iban a atacar, porque esa es la realidad. Esa es la realidad de esa prensa prepago, de esa prensa vendida, del tufillo rancio y añejo de Teletica y del tufillo rancio y añejo de La Nación.

Por dicha, yo le pedí a La Nación que me quitara la suscripción, así es que dentro de veintidós días no vuelvo a recibir La Nación; o sea, me pidieron que mandara un correo electrónico y duran veintidós días, veintidós días para poder suspender el servicio. Vea usted qué vacilón. Ni en el sector público son tan ineficientes.

Pero yo entiendo la desesperación que tienen. Curiosamente me informaron por ahí un pajarito que el tren va a llegar al Parque Viva. ¿Por qué al Parque Viva?, ¿será por qué es de La Nación? Vea qué extraño. ¿Por qué el tren va a llegar al Parque Viva? A ver cómo le salvan la tanda a ese pasquín. Es increíble.

¿Y cómo no va a estar La Nación comprometida? ¿Volvieron a hablar algo de la UPAC…, perdón, de la UPAD?, ¿volvieron a decir algo? No, no volvieron a decir absolutamente nada.

¿Don Ignacio Santos y sus secuaces que tanto daño le han hecho al periodismo volvieron a hablar absolutamente algo de todo lo que pasaba con la UPAD? Marginalmente.

Y me agarró no, No Coma Cuento, falange impía de La Nación, tan impía como Coalición Costa Rica, tan impía como Adopte un Diputado.

¿Ustedes han notado algo, compañeros, cuando dicen no coma cuento? A todos los partidos les sacan eso, y al PAC no. A todos les dicen ustedes (ininteligible) la información y al PAC no, y al Gobierno tampoco. Claro que están vendidos y aquí todos lo sabemos.

¿Se acuerdan una vez que sin que el señor presidente hubiera ordenado la apertura de puertas salió todo mundo en carrera del PAC a darle declaraciones a La Nación? Ah caray, qué curioso. En cambio, yo mando los artículos a La Nación y se pierden, o no aparecen. Agradecería que algún día publicaran algo al respecto.

Así que este control político, compañeros, es fundamental.

Cito las frases, perdón que se me cayó… Aquí está.

Cito las frases de Sir Winston Churchill cuando decía: Las críticas no serán agradables, pero son necesarias y la única forma en que nosotros tenemos, con alguna prensa, no puedo hablar de toda, con alguna prensa vendida y servil del partido de Gobierno y del Gobierno de la República, es este espacio, compañeros.

Es el único espacio que tenemos y venir a denigrar el control político y tratarlo de show mediático y tratarlo de show político, porque el PAC está hasta aquí, está hasta el cuello de los actos de corrupción y del espionaje que nos han hecho, venir ahora a decir que eso es un show político, cuando ya ellos lo utilizaron, eso, compañeros, ¿saben cómo se llama?, hipocresía.

Y una vez más el 1° de mayo el PAC nunca más…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Villegas Álvarez…, la señora diputada Villegas Álvarez, doña Patricia.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Solo nos faltan que nos cambien el género, ¿verdad?

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

No se confíe, aquí pueden ocurrir cosas.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Buenas tardes, señor presidente, y buenas tardes para todos.

Costa Rica tiene miedo, la vida política del país parece sumergirse en el coronavirus. La emergencia mundial y su presencia en nuestro país han modificado los titulares de la prensa y ha profundizado el desasosiego en las entrañas de cada individuo y en la familia costarricense.

Desde hace varios días vivimos un vacío político en la Casa Presidencial. Los jóvenes PAC sacaron a relucir una herramienta cibernética mediante un decreto ejecutivo, que es un instrumento jurídico torpe e innecesario, pero que ha permitido al país que conociera de primera fuente que existe una estrategia del Gobierno para ubicar a los ciudadanos a través de sus datos personales.

Ese simulacro surge desde antes del decreto. Su génesis se ubica en el Instituto Mixto de Ayuda Social, el IMAS, programa que nace cuando Carlos Alvarado es presidente ejecutivo de esta institución.

Entonces, es falso que el Gobierno no sepa lo que está sucediendo. Es una ficción creer que nadie tenga conocimiento del plan. El más alto jerarca del Poder Ejecutivo es el padre de la criatura, no pueden fingir que es una inocentada de los asesores y viceministros. Es un procedimiento que se venía ejecutando y que solamente cambió de casa, se trasladó del IMAS a Casa Presidencial.

Llamar a don Rodolfo Méndez Mata a reorganizar la Presidencia es un buen movimiento. El respeto que tiene don Rodolfo es ampliamente conocido y no es de dudar que es el mejor ministro y el mejor funcionario del Ejecutivo.

Don Rodolfo Méndez es designado para reestructurar la Casa Presidencial, hace público su deseo de solicitar opinión a otros dos exministros de la Presidencia que fueron exitosos en su labor y casi, casi de inmediato, los neodirectivos del PAC lanzan un comunicado rechazando el consejo de los exministros, sin que estos hubieran abierto la boca.

Los de la comisión política PAC objetan los nombres, porque son personajes de la época del bipartidismo. Eso es un pobre argumento, el Gobierno abrió y vive en un vacío político.

Hasta hace dos días después, el presidente de la República avala la consulta que desea realizar al ministro Méndez Mata. ¿Por qué la demora, compañeros y compañeras?, ¿por qué no fue de inmediato el apoyo a don Rodolfo? ¿Es otra falencia del presidente o una jugada de tres bandas? Ustedes díganmelo, por favor.

El coronavirus toca las puertas del país y el presidente recibe un aire. Las noticias dejan de lado a la Unidad Presidencial de Análisis de Datos, UPAD, al igual que dejó la constatación de los delitos electorales del PAC y de su líder, Ottón Solís.

Se atribuye al expresidente de la República, don Ricardo Jiménez, aquello: ¿qué pasa en Costa Rica?, que un escándalo no dura tres días. Es una buena lectura de la idiosincrasia costarricense.

Es cierto que el coronavirus está causando un impacto mundial y Costa Rica no es ajeno a ello. Pero nuevamente los estrategas de la comunicación en el PAC han encontrado una fórmula para bajar el foco de atención al uso irregular de los fondos del Estado en las campañas políticas y del pretendido uso de información de primera fuente de los costarricenses para asuntos que no son nada claros.

Lo mismo ocurrió al esconder el cementazo, el hueco fiscal durante la campaña electoral y alzar la bandera de los derechos humanos, como si fueran los únicos ciudadanos capaces de velar por los intereses de las personas vulnerables.

El horizonte sigue nublado, sabemos que en el equipo de trabajo del Gobierno faltan las canas, no estamos en contra del proceso de la juventud ni de su papel en la toma de decisiones en la política nacional, pero Costa Rica tiene miedo.

No solo por la presencia del Coronavirus, sino porque cuestionamos la labor del Gobierno.

Señor presidente, está en deuda con el pueblo de Costa Rica, usted es el presidente, actúe como tal, deje de lado agendas ocultas y el manejo oscuro de la comunicación, sea transparente, señor Carlos Alvarado, reconozca sus errores e inicie una nueva etapa para el bien del país.

Escuche el buen consejo, lidere por el camino del progreso, Costa Rica tiene miedo…

Presidente a. i. Otto Roberto Vargas Víquez:

La diputada Catalina Montero, por el orden.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras.

Quiero llamar la atención sobre todo al Directorio porque hoy la compañera Yorlandy Hidalgo que es la intérprete de Lesco se tuvo que retirar por el tema de salud y fue enviada a su casa, y hoy no tenemos intérprete, esa es una falta de previsión del Primer Poder de la República.

O sea, no podemos estar sin intérprete, porque el día de hoy las personas sordas no tienen acceso a la información y a la discusión que se está planteando en este Plenario legislativo.

Por eso solicito con todo respecto se tome nota y se considere la posibilidad de que pueda haber una sustitución en el momento en que hay una situación como la que se presentó con la compañera Yurlandy Hidalgo.

No podemos estar dependiente de una sola persona para brindar el servicio de intérprete desde el Primer Poder de la República.

Gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, doña Catalina.

Tomamos nota, por supuesto de su importante información.

En el uso de la palabra en el tiempo del diputado Alpízar Castro el diputado Jonathan Prendas Rodríguez por hasta cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchísimas gracias, muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Compañera Villegas, Costa Rica tiene miedo, es cierto, pero no tiene un miedo de pavor, tiene miedo de que esta gente siga en el Gobierno cuatro años más porque lo que están haciendo es un auténtico desastre, porque exactamente esto es un pánico, no un miedo, es pánico que esta gente siga gobernando, porque se equipara a lo que puede hacer un elefante en una cristalería, para donde se muevan y lo que quieran hacer es un rotundo desastre.

Es una millonada de dólares lo que está almacenada en cuentas de ahorros banca para el desarrollo y no la pone al servicio de las pymes que están cerrando.

Óigame, para que cierre una farmacia en estas épocas hay que tener un perfil malo, y las farmacias ya también están cerrando sus puertas.

Hay en Moravia, hay en San José, las farmacias, todo cortesía, sí, del PAC.

Es increíble cómo están tratando de desviar la atención los del PAC de lo que realmente está pasando en Costa Rica, para muestra estos botones.

Ya ha salido en medios de comunicación que doña Feyi Salas, íntima amiga del presidente de la República, exjefa de despacho le mandaba cartas junto con Diego Fernández a Raymundo y todo el mundo pidiéndole información confidencial y sensible, no digo privada porque duró cuarenta y cinco segundos en definir que era privado.

Pero lo hacía, ya hoy ha salido de que se la pidió a la Caja.

Esta carta que la Caja de Seguro Social remite a mi despacho habla específicamente de la carta y la adjunta, que doña Feyi le remitió a Román Macaya, presidente ejecutivo del Seguro Social, dice, por instrucciones del señor presidente, otra vez, pero también dice para contar con la información que se le traslada al Banco Central según el convenio marco e intercambio de información sobre la Caja del Seguro y el Banco Central que una de las cláusulas de este convenio es que tiene que ser confidencial solo para ambas partes, porque no es lo que se puede tener accesando al Seguro Social, va más allá y va más de fondo.

Y doña Feyi dice que es que querían hacer estadísticas y proyecciones con esa información, también completa y absolutamente confidencial lo que querían hacer.

La contraparte no se la hicieron llegar al presidente del Banco Central sino que por cuatro veces lo intentaron accesar mediante la Sugef de forma directa porque la Sugef es la que alimenta en mucho las estadísticas, información y base de datos del Banco Central.

Esto sigue sumándose a la cantidad de prueba que estamos teniendo de que el PAC superó por mucho el estándar del escándalo del cementazo, y eso es mucho decir, porque ya lo había hecho con el hueco fiscal, pero también es mucho decir que lo superen, pues lo superaron, y aplauso, qué bárbaros, se están superando sus propios estándares de ineptitud, de falta de transparencia.

Ya una vez había repetido lo que se dice en las pulperías y en las panaderías donde nosotros estamos todos los días comprando cosas, no sé ellos, pero ellos dicen, cara de barros, corruptos, y una infinidad de adjetivos sorprendentes.

Pero si juntamos a todo esto que según lo que acabamos de escuchar en control de ingreso y gasto público, por mala aplicación de la metodología la Aresep permitió, procuró... La tanda sigue la próxima semana para saber cuál es.

El ICE cobró veinticuatro millones de dólares de más en los costos de la facturación de electricidad de las personas; o sea, por donde se muevan es un desastre.

Y sí, compañera, tiene miedo, pero de pavor de que sigan. Y no solo en la Presidencia, sino también en el Directorio. No más PAC.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, diputado.

En el uso de la palabra, continúa la diputada Ivonne Acuña Cabrera, por hasta cinco minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Cómo cambian los tiempos, compañeros del PAC. Hoy les toca a ustedes, a partir de su oportunismo, demostrar carácter ante las situaciones que acogen al país.

Pero aún recordamos las palabras violentas de Epsy Campbell aquí en este Parlamento, cuando tres compañeros de su banca cometieron el gran sacrilegio de utilizar los carros de la Asamblea Legislativa para ir a trabajar. También, recordamos a los señores y seguidores del PAC guindándose de las patrullas policiales y agitando multitudes para derrumbar al Gobierno de la señora Laura Chinchilla.

¿Quién va a creerles ahora, compañeros y compañeras?, ¿quién va creer que a ustedes les preocupa la institucionalidad del país?

Esperamos que el presidente demostrara algún liderazgo, algún carácter o alguna mínima autocrítica, pero es pedirle peras al olmo, compañeros. De él solo deberíamos esperar, por lo visto, la misma actitud prepotente e impertinente, y su enfermiza insistencia de minimizar las conductas delictivas de Casa Presidencial.

Por cierto, que si el único error, señor presidente, fue de comunicación, yo quisiera saber por qué la ministra de Comunicación continúa en su puesto. No puede ni manejar su carácter, ¿va a poder manejar una rueda de prensa?

Señor presidente, pareciera que aún no ha entendido usted que la UPAD y el *troll center* no fue un simple fallo de comunicación, se trata de un ataque directo a la

Constitución, a la ley, ideado y ejecutado desde su propio despacho, señor presidente.

Además, existe una investigación penal por este asunto, donde usted mismo, don Carlos Alvarado, es sospechoso. ¿A quién pretende engañar? Ahora se inventó una teoría de conspiración diciendo que hay intereses misteriosos.

Mire, eso no es más que una de sus novelas, señor presidente. Su equipo intentó apoderarse de datos confidenciales de los costarricenses, a escondidas, y luego por una vía manifiestamente inconstitucional, delictiva, además, ahora no venga usted como el paladín del interés de la ciudadanía, que usted mismo violentó y lesionó sin que nadie lo obligara.

Tampoco es comprensible que estos ahijados suyos todavía hasta el día de hoy y gracias a que usted ha demostrado poder escuchar un poquito el clamor del pueblo, usted les ha despedido. Pero hasta el día de hoy, todavía estaban ahí, en sus puestos. Hasta el día de hoy todavía el señor Luis Salazar, creador del decreto de la UPAD, sigue en Casa Presidencia, señor presidente.

Además de eso, no nos sorprende que esos puestos que usted les había dado todavía mantenían sus calidades, sus salarios, y muchos, muchas condiciones. Por favor, la única reubicación que usted puede darle a cualquiera de los que haya participado de este decreto es fuera de Casa Presidencial y fuera del sector público.

Por cierto, costumbre del PAC la de creer que los cuestionamientos se resuelven cambiando la silla a todos los cuestionados. Epsy Campbell fuera de la Cancillería, pero sigue viajando, compañera Karine, por todo el mundo. Luis Salazar renunciando a su puesto como asesor legal, pero sigue metido en Casa Presidencial, abogado de los derechos humanos. Vea usted.

Basta ya de renuncias de mentiras, señor presidente, porque ni siquiera ha tenido usted el temple de sacar del sector público a todos los que han participado este decreto.

Todavía nos resuenan sus palabras. El peor acto de corrupción es aceptar un cargo para el cual no se está preparado. Ahora viéndole suplicar a don Rodolfo Méndez Mata que encabece una comisión para aprender a hacerlo. El chiste se cuenta solo, señor presidente.

Estoy segura que este Congreso seguiremos trabajando, legislando para sacar a este país adelante, pero no se equivoque, presidente, con respecto a la UPAD y el *troll center* no es borrón y cuenta nueva. Hasta que se vayan todos los que deben irse y se sienten todas las responsabilidades en relación a este nefasto decreto no quitaré mi renglón…, mi dedo del renglón.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Con mucho gusto, diputada.

En el uso de la palabra, en el tiempo del diputado Benavides Jiménez, el diputado Luis Fernando Chacón Monge, por hasta cinco minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hace prácticamente año y medio en este mismo Plenario dije que Costa Rica tiene fronteras que son tierra de nadie. Y manifesté en aquel momento que era un tema de absoluta inseguridad nacional en donde, por nuestra posición y localización geográfica Costa Rica, era un puente entre el sur y el norte, para que pasara todo tráfico de personas, todo tráfico de armas, todo tráfico de estupefacientes. Y nosotros no teníamos absoluta, no teníamos una absoluta seguridad de que tuviéramos como país la contención en nuestras fronteras.

En cada una de ellas tenemos más de trescientos kilómetros de longitud de fronteras sin control, absolutamente tierra de nadie. Y hoy, en medio de uno de los escándalos más grandes que tiene el país, en cuanto a seguridad de la información, en cuanto a confianza que debe generar un gobierno a sus ciudadanos y un gobierno al concierto de las naciones, en medio de esa inseguridad de nuestras fronteras, también están ingresando a nuestro país grupos de personas sin control sanitario, poniendo aún en mayor exposición la salubridad pública.

Mientras que en el mundo fortalecen aeropuertos, puertos y fronteras para resguardar la salubridad pública de las naciones, por nuestras fronteras pasa la gente como Pedro por su cada, nadie los controla, nadie los regula, nadie sabe no solo si viene con los documentos adecuados para ingresar a este país, sino que en medio de una crisis que ya fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud están entrando grupos de extranjeros sin saber si viene con el control sanitario correspondiente.

Seguimos, compañeras y compañeros diputados, teniendo fronteras que son tierra de nadie, ya no solo por el tráfico que indiqué, sino que ahora en medio de una pandemia mundial, Costa Rica no sabe quién entra por sus fronteras y no solo me atrevo a decir que ya no tenemos los controles de las fronteras, sino que me parece que nuestros aeropuertos deben duplicar, duplicar los esfuerzos para saber quién está entrando también por nuestros aeropuertos y por nuestros puertos.

Aún no veo yo en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, ni en el Aeropuerto Internacional de Liberia los mecanismos que se están utilizando en otras partes del mundo, para saber si un visitante propio o extranjero viene sano y va a seguir multiplicando el virus que está afectando la población mundial.

Esto, señor ministro de Salud, y autoridades de Gobierno esto no es jugando, no queremos que se dé una alarma más allá de lo que corresponde, pero tampoco como ciudadanos podemos permitir que el Gobierno no mitigue y no tome las medidas necesarias para minimizar el impacto en la salud pública, que los costarricenses podamos ser afectados ante una situación de pandemia mundial.

Es importante el lavado de manos, es importante las medidas normativas que están pasando a todo el país, pero podrían ser insuficiente si no tenemos el control de quién está entrando en este país por nuestras fronteras, por nuestros aeropuertos y por nuestros puertos.

De verdad tomemos esto en serio, cuando uno ve la muestra de afectados ya declarados en un país de apenas cinco millones de habitantes podemos, de verdad, proyectar estadísticas y verdaderamente para una población y un país tan pequeño la afectación es absolutamente exponencial.

De verdad, señor ministro y señor presidente de la República, hagamos lo que están haciendo, pero dupliquemos esfuerzos de verdad en nuestras fronteras que son tierra de nadie.

Basta ya de la inseguridad ciudadana, basta ya de la inseguridad pública y fortalezcamos nuestras fronteras, nuestros puertos…

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Bien, en el uso de la palabra el diputado don Carlos Avendaño Calvo, hasta por cinco minutos, diputado.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señora presidenta.

En el contexto del primer debate que se dio al expediente donde declaramos el agua como un derecho humano, que le dimos, el primer debate, y que estaría hablando en el segundo debate algunas cosas importantes, ya que este es un expediente que, desde hace varios años, conjuntamente con otros compañeros, como el compañero Villalta Flórez-Estrada, trabajamos y creo que es de suma importancia.

Pero en ese contexto uno ve un día sí y otro también notas en diferentes medios de comunicación, donde hay racionamientos constantes del agua en poblaciones como, por ejemplo, Hatillo, escuchaba un día de estos acá; quiero mencionar Desamparados.

Pero también resulta que centros hospitalarios como el Calderón Guardia y dice la administración, a manera de denuncia, ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que este incorporó al Hospital Calderón Guardia y los

demás edificios que tiene ahí alrededor, que alquila, en el programa de racionamientos que está llevando a cabo AyA.

Dice el director administrativo que esto se dieron cuenta, esta suspensión del servicio del agua, fue una sorpresa, y se dieron cuenta en forma casual, que pensaron que era, diay, algo que se había dado por alguna suspensión o por alguna avería, algo así, pero resulta que no.

Luego, con sorpresa, se dan cuenta de que están incluidos en un programa de racionamiento que está haciendo el AyA, esto lógicamente trayendo un caos, una conmoción en un centro hospitalario en medio de la crisis que estamos por el tema del coronavirus.

Esto es algo que debe llamar la atención y aquí tengo otro recorte de otro periódico: Trescientas cincuenta y siete mil personas, oiga, de catorce cantones, sufren cortes de agua, hasta por nueve horas, inclusive, más de nueve horas.

El caso específico de Desamparados que se anuncian cortes de diez horas y llega inclusive hasta veintidós horas, o sea, prácticamente todo el día, y no se restablece el fluido de agua, no se restablece el suministro de agua.

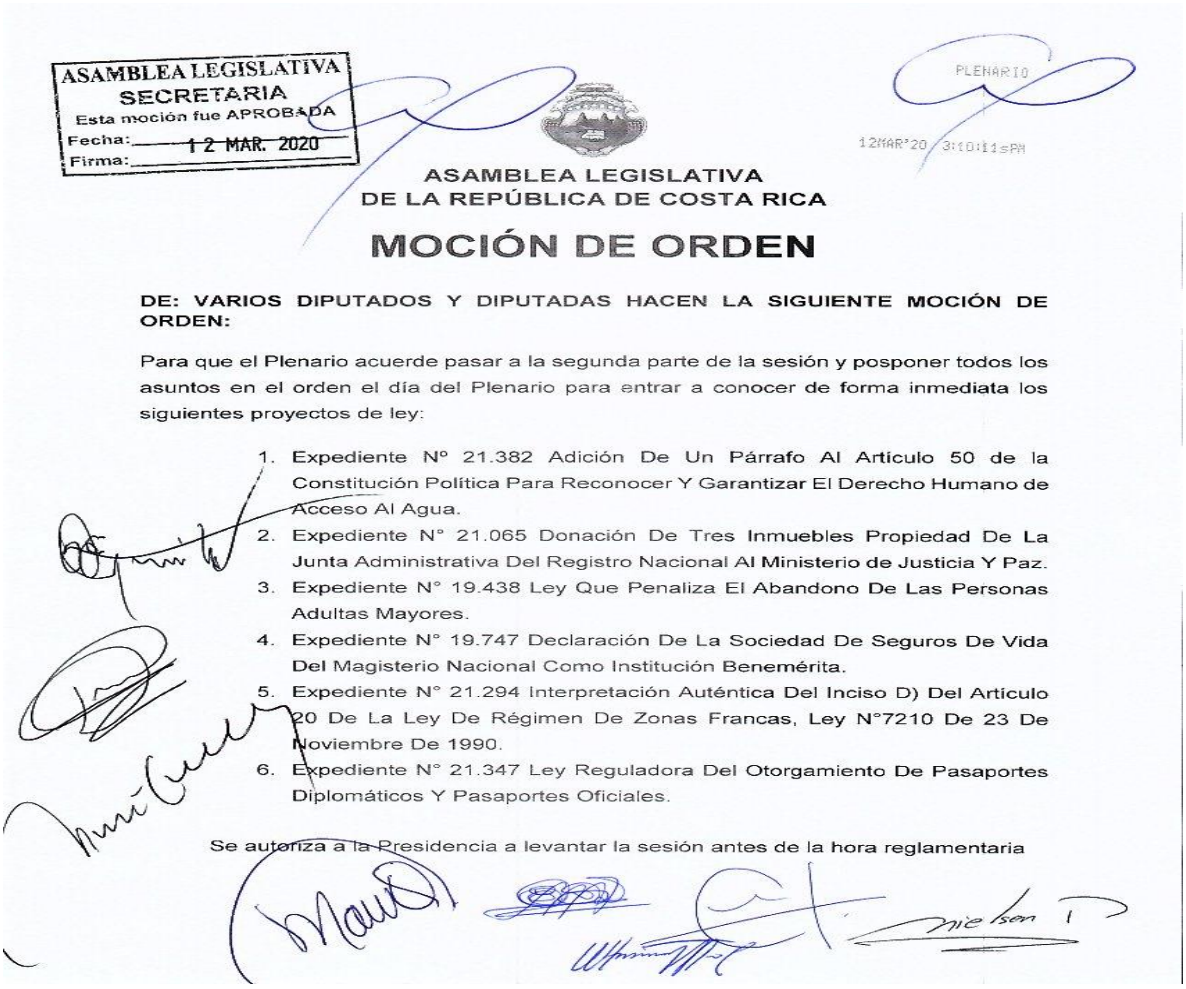
Por lo tanto, esto genera grandes problemas a toda esa población, a las familias y, sobre todo y principalmente, diay, una seria situación en medio de la emergencia en que estamos.

Pero paralelamente, también resulta que los recibos vienen con un incremento importante, no están dando el suministro de agua que requieren, pero resulta que los recibos sí vienen disparados. Eso es algo que yo creo que le deberíamos prestar atención, pedir cuentas y ver qué está sucediendo, porque creo que estamos en una situación de una emergencia donde no se puede dar el país estos manejos y exponer a comunidades como Desamparados y Hatillo, o el caso del Hospital Calderón Guardia, a crisis tan serias ante la falta de suministro de agua.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor diputado.

Se ha presentado una moción de orden de varios diputados y diputadas que hacen la siguiente moción de orden.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 MAR. 2020
Firma:

PLENARIO
12MAR'20 3:10:11sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente Nº 21.382 Adición De Un Párrafo Al Artículo 50 de la Constitución Política Para Reconocer Y Garantizar El Derecho Humano de Acceso Al Agua.
2. Expediente N° 21.065 Donación De Tres Inmuebles Propiedad De La Junta Administrativa Del Registro Nacional Al Ministerio de Justicia Y Paz.
3. Expediente N° 19.438 Ley Que Penaliza El Abandono De Las Personas Adultas Mayores.
4. Expediente N° 19.747 Declaración De La Sociedad De Seguros De Vida Del Magisterio Nacional Como Institución Benemérita.
5. Expediente N° 21.294 Interpretación Auténtica Del Inciso D) Del Artículo 20 De La Ley De Régimen De Zonas Francas, Ley N°7210 De 23 De Noviembre De 1990.
6. Expediente N° 21.347 Ley Reguladora Del Otorgamiento De Pasaportes Diplomáticos Y Pasaportes Oficiales.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de orden recientemente leída a partir de este momento.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Cuarenta y dos votos a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 12 de marzo de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

REDACCIÓN DEFINITIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 195 INCISO 5) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 210 INCISO 5) DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE N.° 21.382, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 Y DE UN TRANSITORIO AL TÍTULO XVIII, CAPÍTULO ÚNICO, DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA

La señora primera secretaria dará lectura al texto de redacción definitiva.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 Y DE UN TRANSITORIO AL TÍTULO XVIII, CAPÍTULO ÚNICO, DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA

ARTÍCULO 1- Se adiciona un párrafo al final al artículo 50 de la Constitución Política. El texto es el siguiente:

Artículo 50-
[…]

Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad**,** conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.

ARTÍCULO 2- Se adiciona un nuevo transitorio al título XVIII, Capítulo Único, Disposiciones Transitorias, de la Constitución Política, relacionado con el artículo 50. El texto es el siguiente:

ARTÍCULO 50-XX. Se mantienen vigentes las leyes, las concesiones y los permisos de uso actuales, otorgados conforme a derecho, así como los derechos derivados

de estos, mientras no entre en vigencia una nueva ley que regule el uso, la explotación y la conservación del agua.

Firmado en San José, en la sala de sesiones Área de Comisiones Legislativas VIII, a los once días del mes de marzo de dos mil veinte.

María Vita Monge Granados Marulin Azofeifa Trejos

Jorge Luis Fonseca Fonseca Catalina Montero Gómez

Patricia Villegas Álvarez
Diputadas y diputado

Importante aclarar que el artículo 2 se refiere al artículo 50-XX: es decir, guion veinte.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

De inmediato, procedemos con la votación de dicha redacción. Les solicito a las señoras y señores diputados tomar sus curules.

le solicito a las señoras y señores diputados tomar sus curules, a las compañeras ujieres tener la amabilidad de avisarle a los diputados que estén cerca para que ingresen al salón y podamos celebrar la votación.

Pueden cerrar las puertas.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al texto que fue leído por parte de la señora primera secretaria.

Cuarenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 12 de marzo de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 44

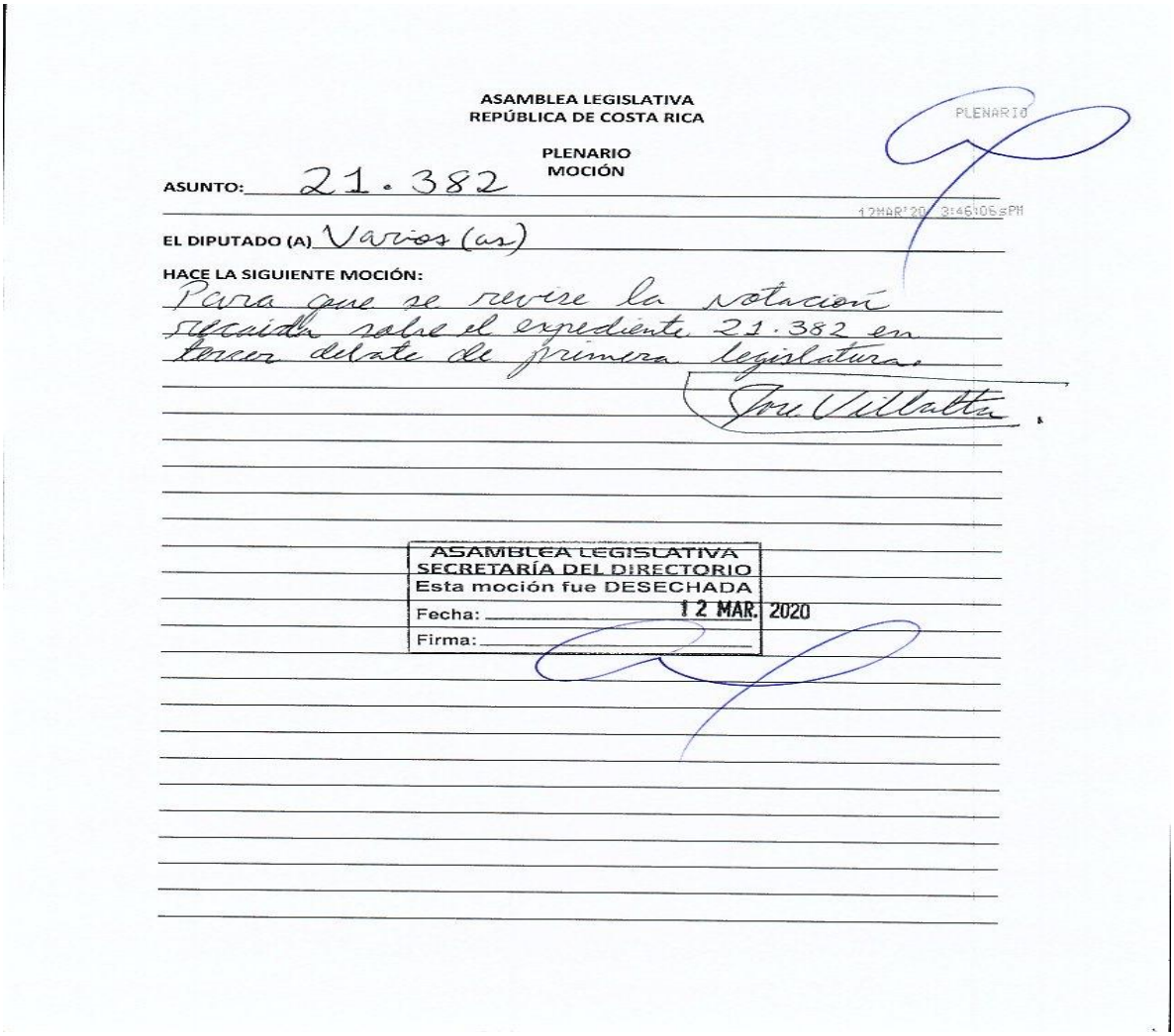
No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de revisión de la votación recaída sobre el expediente 21.382 en tercer debate de primera legislatura, dice así, así es como dice la moción.

Abran puertas.

Está suscrita por el señor diputado Villalta Flórez-Estrada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
MOCIÓN

PLENARIO

ASUNTO: 21.382

12MAR'20 3:46:06PM

EL DIPUTADO (A) Varios (as)

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación
sucida sobre el expediente 21.382 en
tercer debate de primera legislatura.

Jon. Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 MAR. 2020
Firma:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Pueden cerrar las puertas.

Señoras diputadas y diputados a partir de este momento manifestarán su voluntad con respecto a la revisión.

Cero a favor, cuarenta y tres en contra, rechazada la revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				jueves 12 de marzo de 2020	
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
				2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 0

No: 43

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0



12-mar-20

43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 0

No: 43

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Se instruye a la Secretaría del Directorio para que una vez publicada dicha reforma constitucional en el diario oficial La Gaceta le remita al Poder Ejecutivo con el fin de que este la incorpore en el próximo mensaje presidencial al iniciarse la próxima legislatura con sus observaciones o recomendándola.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 21.065, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DEL REGISTRO NACIONAL PARA DONAR TRES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Iniciamos este debate con la presencia de cuarenta y tres diputados y diputadas.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señoras ujieres, favor, revisar, invitar a los diputados que estén cerca para que pasen.

Pueden cerrar las puertas.

A partir de este momento las y los señores diputados manifestarán su voluntad con respecto al trámite en segundo debate del expediente 21.065.

Villalta Flórez-Estrada, Azofeifa Trejos.

Cuarenta y tres votos a favor, ninguno en contra. Aprobado en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 12 de marzo de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 19.438, LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Iniciamos esta discusión con cuarenta y cuatro legisladores y legisladoras.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Si bien es cierto tuvimos la oportunidad de hablar sobre este proyecto el pasado martes, sí me gustaría puntualizar algunos detalles sobre este proceso de aprobación y revisión del proyecto.

Nuevamente agradecerle a la Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor todo el esfuerzo que se ha venido haciendo, la consulta amplia que se hizo con respecto a este proyecto, que pareciera muy sencillo, pero que en realidad tiene una profundidad y un impacto en la sociedad costarricense y, sobre todo, en las personas adultas mayores.

Este proyecto fue publicado en La Gaceta desde el 2015, viene desde el anterior período constitucional. Y aquí talvez es importante cómo entra un proyecto —y eso todos y todas lo sabemos— ingresa un proyecto a la corriente legislativa, pero conforme se van haciendo, se van ampliando las consultas, se va afinando.

Inicialmente este proyecto se analizó y se dictaminó en la Comisión de Gobierno y Administración; sin embargo, desde ese momento Servicios Técnicos dio un criterio que me parece importante, porque ese anterior dictamen dice que presentaba significativos problemas en su redacción, lo que hace que el tipo penal que pretende crear es defectuoso.

Es posible afirmar que desde una técnica legislativa adecuada en materia penal la nueva redacción desmejoró la redacción, y del contenido de la redacción se infiere una confusión entre regulaciones administrativas, de familia y penales.

Entonces con esto, tenemos que concluir que era necesaria una amplia consulta, inclusive se realizó una consulta penal, comparecencias con entidades altamente competentes, técnicas y, principalmente, en materia penal.

Es importante también señalar que entre los cambios que se le hacen a este proyecto es que se plantea una gradualidad en las sanciones, ¿verdad? Realmente en la comisión nos dimos cuenta de que había una penalización, unas sanciones desproporcionadas. Y así nos lo hicieron ver también algunos compañeros y compañeras del Plenario.

De ahí que haya sanciones entre diez y cien días de multa, de uno a seis meses de prisión, de seis meses a tres años de prisión, si se pone en peligro la vida o la salud de las personas adultas mayores, y de seis a diez años si por la causa del abandono, del descuido, la persona adulta mayor fallece.

También, es importante señalar el objetivo de este proyecto y es la adopción de una normativa más rigurosa y precisa, tendiente a proteger a las personas adultas mayores del abandono por parte de las personas que están en obligación de brindarles cuidado, considerándolo como una forma de violencia.

Y sabemos muy bien lo que significa todas las formas de violencia, tanto en la sociedad como las que se dirigen a las personas adultas mayores. El abandono es una de ellas, el maltrato, el no ser atendidas adecuadamente, oportunamente, el decirles expresiones groseras, el tomarlos de una manera forzada para que hagan una acción o me obedezcan.

Todas estas expresiones y estas formas, físicas y emocionales, constituyen toda esta violencia con la cual tenemos que lidiar y tenemos que combatir absolutamente todos, todos los días.

La Organización Mundial de la Salud nos plantea que los derechos de las personas mayores, adultas mayores, deben garantizarse en todo el mundo, lo cual puede lograrse incluyendo a las personas mayores dentro de las leyes contra la violencia doméstica o la violencia intrafamiliar.

Además, la legislación penal y civil existente debe abarcar en forma explícita el maltrato, el descuido y la explotación de las personas adultas mayores y que los Estados deben dictar leyes destinadas específicamente a proteger a los ancianos.

Y siguiendo con estas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud es que, justamente, estamos apoyando, estamos acogiendo y desarrollando este tipo de legislación que una sola, como les decía anteriormente, no resuelve toda la problemática y las necesidades de esta población y las obligaciones que tiene el Estado costarricense, la institucionalidad pública y la sociedad civil y la familia para poder garantizar esos derechos de las personas adultas mayores.

Es importante, también, señalar que en el texto dictaminado se establece claramente un sujeto activo, o sea, de que de acuerdo a ese principio de tipicidad del delito, perdón, el principio de tipicidad como parámetro de constitucionalidad de la creación de tipos penales, este proyecto establece claramente a quién estaría, se estaría obligando o quién está obligado a atender estas necesidades, quién es la persona cercana que está a cargo de los cuidados y que podría estar incurriendo en un posible delito de abandono con todas estas…, con esa gradualidad que el proyecto ofrece, y una persona a quien se le aplica este maltrato o esta forma de violencia que son las personas adultas mayores.

Hablábamos, también, y me parecía muy oportuna la inquietud que planteaba el diputado Villalta Flórez-Estrada en relación con el concepto y aquí existe un voto de la Sala Constitucional, donde se extrae un párrafo que dice que, en virtud de la necesaria aplicación del idioma y sus restricciones, resulta imposible generar un sistema legislativo de carácter pleno, o hermenéutico, donde todos los términos y significaciones posibles estén previstas en la ley.

De ahí que en algunos casos el juzgador debe acudir pautas o reglas generales que están fuera del tipo penal para lograr su integración e interpretación.

En tal sentido correspondería a las autoridades que conozcan del caso determinar, a la luz de la prueba recabada, si la persona acosada, efectivamente, tenía aquella obligación de cuidar a la persona adulta mayor que fuera abandonada. Esto con relación a ese sujeto activo que está obligado.

Pero también con respecto a la persona adulta mayor dice que se habla de este concepto amplio de vulnerabilidad que no se puede acotar a solamente un elemento u otro, sino que es amplio.

También, con respecto al principio de tipicidad, dice que acorde…, se puede considerar que un tipo penal se ajusta a la estructura básica que garantiza una definición constitucionalmente aceptable cuando determina cuál es la conducta que configura el delito, el sujeto destinatario, en este caso es la persona adulta mayor, así como la sanción a aplicar.

Entonces, en ese sentido, creemos que el trabajo que se ha hecho con respecto a este proyecto satisface una serie de elementos que vienen a vincular el proyecto con materia penal.

Así es que agradezco todo el apoyo, continuar apoyando este proyecto, que significa un paso significativo en la defensa de esos derechos, pero sobre todo en la protección de la dignidad y de la integridad de las personas adultas mayores que pueden estar bajo el cuidado de cualquiera de nosotros y nosotras.

Hoy muchas familias tienen esta responsabilidad, al igual que el Estado en…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Me llena de gran alegría, compañeros, y gran satisfacción poder darle mi voto afirmativo a este expediente 19.438, este va a establecer una sanción especial por el abandono de adultos mayores, un proyecto que hemos venido impulsando durante largos años.

Entendemos que la condición del adulto mayor se adquiere únicamente por la edad, sin entrar en valoraciones como la presencia de padecimientos de salud, condiciones laborales o sociales o la disminución de capacidades físicas, los datos, compañeros, son contundes, esta condición abarca al menos un quince por ciento de la población de Costa Rica.

Y debido al aumento de las expectativas de vida y la disminución de las tasas de natalidad, tiende a aumentar en términos porcentuales, y esto es muy importante que lo entendamos, compañeros.

A muy corto plazo, debido a estos cambios demográficos, este porcentaje de quince por ciento se incrementará de una forma muy rápida, lo que plantea graves desafíos para nuestra sociedad y específicamente para este Parlamento.

A diferencia de lo que sucede en otras culturas en occidente, hemos caído en el vicio de estigmatizar, marginar, descartar a estos miembros de la sociedad, se les hace a un lado una y otra vez, ignorando el enorme bagaje de conocimiento y experiencia que poseen, y optando en cambio por asumir posiciones, costos y riesgos de un constante aprendizaje, en lugar de recurrir a la sabiduría acumulada.

Algunas generaciones, con poca madurez, han llegado a creer que la obsolencia programada por los artefactos u objetos comerciales deberían aplicarla también a las personas desechándolas y apartándolas cuando alcanzan cierta edad. Qué error más grande, compañera Patricia.

Y qué buena ilustración han sido los acontecimientos políticos de las últimas semanas, donde un Gobierno juvenil y arrogante en medio de la peor crisis que ha tenido nuestro país, descubre finalmente lo valioso de apoyarse en las canas y en la veteranía.

Una gran mayoría de estas personas convive con familia, pero un personaje muy importante, el doce coma cinco por ciento, vive sola y es posible que esto las exponga además a situaciones que pueden llamarse también abandono. El

abandono, cualquiera que sea su forma, se encuentra dentro de lo que se conoce como maltrato a adultos mayores.

Y yo quiero hacer una pausa, porque escuchamos una y otra vez una sociedad que se conmueve y se duele por el maltrato animal, por ejemplo. Cuántos de nosotros no hemos ido por la calle, compañero Welmer, y hemos visto un animalito, un perrito siendo maltratado y nos duele, nos duele ver ese animal en abandono, nos duele ver ese animal amarrado llevando agua, llevando frío, llevando hambre.

Pero esa no es la verdad y no es la realidad cuando pasamos por las calles de San José. Y yo quiero que el día de hoy cuando salgamos de aquí los invito a que tomen el tiempo y vuelvan a ver las calles.

¿Cuánto adulto mayor duerme en nuestras calles josefinas? ¿Cuánto adulto mayor lleva agua, lluvia, lleva frío, lleva calor y mucha hambre en nuestras calles josefinas?

¿Pero se nos conmueve el corazón de igual manera o nos hemos vuelto casi de piedra de esta realidad que embate nuestra sociedad costarricense?

Ante una realidad de un adulto mayor que cada vez hay más, el porcentaje crece y aumenta, ¿pero qué estamos haciendo nosotros como Parlamento?, ¿estamos impulsando políticas, estamos impulsando legislación para esa, esa población de los adultos mayores?

Es relevante señalar, además, que esta manera de maltrato se lleva a cabo entre aquellas personas de las que se espera confianza: sus familias. Los porcentajes más altos de abandono se dan durante Navidad, compañeros, de adultos mayores que son abandonados en centros de salud, como si fueran un objeto, como si fueran una cosa, algo que estorba para yo poder irme de vacaciones durante Navidad, durante el período de vacaciones los deja y los deposito en el centro de salud. Y ahí quedan, las familias no regresan.

¿Ustedes pueden creer que eso es una realidad en nuestro país? ¿Usted puede creer que hay conciudadanos nuestros que hacen eso con el adulto mayor? Van y lo depositan en un centro de salud mientras que se van de vacaciones.

Esa es una realidad, principalmente por algún pariente cercano al anciano o principalmente por sus hijos y sus hijas.

Para nuestra agrupación, la vida y la familia son temas muy esenciales, muy especiales. La protección especial que el Estado debe dar a esta última es la misma que a nivel constitucional se ordena para la población adulta mayor.

No tenemos duda de que esta iniciativa, al quedar aprobada, contribuya a saldar una deuda con el imperativo que nos impone la Constitución Política. No debemos pasar por alto esto, sin embargo, que esta ley está diseñada no para que el Estado

sustituya la responsabilidad de cada persona al respecto al adulto mayor con los conviven por razones de consanguinidad o afinidad, sino para que el poder público intervenga únicamente cuando haya una falta a esa responsabilidad, a ese deber que tenemos como personas, como sociedad, y un deber ético y moral además y ahora gracias a su voto favorable, compañeros y compañeras, un deber legal.

Pero, sobre todo, más que todo, un gesto de justicia, justicia social, ahora sí, con rostro humano. Y también un gesto de gratitud, gratitud por las generaciones que nos anteceden, gratitud por las generaciones que han hecho de nosotros, compañero Wagner, quienes nosotros somos hoy.

Es un gesto de gratitud hacia todos aquellos que han compartido con nosotros, además de esas canas, esa experiencia, esa historia, que hace de este Parlamento, hoy un Parlamento muy, muy enriquecido.

Muchas gracias, señor presidente.

Me reservo el resto del tiempo.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el señor Hoepelman Páez, don Harllam.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Felicito a la compañera por la reflexión. Pocos días, son pocos los días en que podemos celebrar cosas tan nobles y loables como este proyecto de ley.

Los diputados de Nueva República votaremos esta tarde en segundo debate a favor el expediente 19.438, un proyecto presentado por el exdiputado Fabricio Alvarado, el cual pretende penalizar el abandono de las personas adultas mayores en nuestro país.

Agradezco a los compañeros y compañeras diputadas de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor que trabajaron con gran rigor técnico y compromiso para mejorar esta iniciativa en razón de que nuestra población adulta mayor necesita seguridad jurídica.

El proyecto busca garantizar una atención y un tratamiento digno de los que pertenecen a este grupo etario, que en Costa Rica alcanzará, como ya lo dijo la compañera, alrededor de un quince por ciento de la población total.

El envejecimiento, si bien es un hecho natural, genera nuevas dinámicas y relaciones en la familia y en el entorno social, de manera que es necesario crear las condiciones jurídicas que aseguren la calidad de vida de nuestros adultos mayores en los diferentes ámbitos que se desenvuelven.

Esta población no solo está expuesta a maltratos, a la violencia y muchas veces por parte de sus propios familiares, sino además son víctimas de abandono, tanto en sus hogares como en hospitales y centros de salud.

¿Cuántos adultos mayores vemos a diario vagando en las calles, durmiendo en la acera, a la intemperie? Y lo más triste y lamentablemente que muchos de ellos tienen hijos, sobrinos, hermanos y más parientes que los dejan a su suerte a personas de edad avanzada, es una también expresión de maltrato y de abuso que no debería quedar impune.

Esta iniciativa de ley pretende sancionar a aquellos ciudadanos que incurran en este acto despiadado de abandono a un adulto mayor, porque si bien existen leyes que contemplan sanciones penales para quienes atenten contra estas personas, ninguna de ellas castiga apropiadamente el abandono.

Las sanciones propuestas son justas, proporcionadas, son similares a las penas que hoy se aplican en nuestro Código Penal para castigar a quienes dejan en abandono a las personas incapaces de velarse por sí mismas.

Nueva República votará a favor de este proyecto y pido a los señores y señoras diputadas de las diferencias fracciones políticas, que igualmente apoyen con su voto…, afirmativa, la presente iniciativa de ley.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Céspedes Cisneros, doña Nidia.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Muchas gracias, diputado presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Disculpe, distinguida diputada.

No hay cuórum, hay treinta y seis diputados y diputadas; por lo tanto, corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha repuesto el cuórum.

Señora diputada Céspedes Cisneros, puede usted iniciar.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, diputado presidente.

Hoy vamos a votar en segundo debate algo que el país necesita, algo que nuestros adultos mayores necesitan en la zona del gran GAM y en las zonas rurales, un tema país, un tema país porque nuestros adultos mayores están abandonados. Nuestros adultos mayores han sido incivilizados y aún la Contraloría, Conapam, han dicho que el país no se ha puesto la camiseta a favor de esta población.

Y estoy muy contenta, porque esta iniciativa la estamos llevando nosotros, los legisladores de esta época. Vamos a aportar al adulto mayor algo que es necesario para el país y por eso me complace hablar en este segundo debate a favor de ellos y a esta ley, que es la 19.438, impulsada por Fabricio Alvarado, con una sensibilidad hacia esta población. Después de años de esfuerzo, nosotros lo vamos a lograr en esta legislación.

Es increíble que tengamos que penalizar con prisión el abandono de nuestros adultos mayores que forjaron este país, que construyeron este país. Pero es una triste realidad hacer esto porque el abandono es demasiado.

Así como decía nuestra compañera Ivonne, los fines de año y las vacaciones dejan a los adultos mayores como que si fueran cualquier cosa. No se responsabilizan por sus padres ni por sus abuelos. Los hospitales son el hotel de estos adultos mayores, y duele, compañeros, duele, compañeros, que eso esté sucediendo aquí en esta sociedad, donde al adulto mayor no se les honra como deberían ser.

Y claro está, compañeros, que nosotros también algún día, si Dios lo permite, que algunos ya estamos a punto de lograrlo también, llegar a ser los adultos mayores y tener nosotros garantizado que nadie nos vaya a dejar a un hospital, porque necesitan irse a Cancún o a Jacó. Esto por decir algunas cosas.

Pero es increíble cómo esta población ha sido olvidada totalmente y los hijos de ahora hasta la plata de la pensión se roban de estos adultos mayores.

He visitado, compañeros, hospitales donde los adultos mayores, Daniel, tienen que esperar horas en una silla sentados, horas. No tienen un lugar digno, no tienen un lugar donde ellos puedan estar ahí, una cama.

Y yo no estoy hablando de adultos de sesenta y cinco, estoy hablando de adultos de noventa, de ochenta y cinco años. Increíble que no se estén tomando las medidas.

Yo presenté en la Comisión del Adulto Mayor y de Discapacidad, dos proyectos de ley para abrir una unidad geriátrica humanizada y especializada. Me ha costado que los compañeros entendamos que esto es necesario, porque ahora con lo que tenemos del Covid-19 que Alajuela…

El Hospital de Alajuela de por sí, de por sí, compañeros, ya estaba colapsado, pues bueno, el Covid-19 llegó al Hospital de Alajuela. Entonces, los adultos mayores no pueden ir ahí, algunos…, me topé uno que dijo que tenía que estar o tenía que ir a recoger los medicamentos en el Hospital de Alajuela, ¿por qué no hacemos algo que estos medicamentos puedan llevarse a otro lugar?, si el hospital está colapsado y tiene el Coronavirus.

Pero bueno, esto va a pasar y está pasando, lo que nosotros planteamos, Daniel, es una unidad humanizada y especializada.

Si nosotros nos hubiéramos puesto esto, hace dos años que lo vengo trayendo hubiéramos atendido a los adultos mayores en Alajuela un poquito mejor.

Habíamos dicho que fuesen al hospital antiguo, un hospital que tiene todo para ampliarse, un hospital que está subutilizado, que parecen conejeras donde lo han desbaratado.

He hablado con la Caja, he hablado con Macaya, pero parece que no quieren usar el hospital viejo.

Pero si eso lo hubiéramos hecho nosotros tendríamos un lugar, y esl expediente 21.034, es que esta unidad geriátrica se aplique también a todas las provincias, queremos hacerlo, entonces, hagámoslo bien, necesitamos poner antemano y votar este debate como tiene que ser en este segundo debate para que los ancianos tengan el derecho y que se penalice con la cárcel a aquel, para no decir una palaba mal dicha aquí se penalice con cárcel a estas personas que no tienen corazón y dejan al adulto tirado en la cama de un hospital como que se fuera alguna otra cosa, qué es lo que necesitamos los costarricenses, sensibilidad, un corazón más sensible para esta población.

Voy a leerlas algo que le pedí a Conapam que me regalara, y dice, Conapam anualmente atiende a cerca de mil quinientos reportes cada año, esa cifra va en aumento.

El Organismo de Investigación Judicial recibe casi seis mil denuncias donde las víctimas son personas adultas mayores de sesenta y cinco años de edad.

Los delitos contra la integridad física se dan por casos de abandono, hasta el uso del dinero, como les expliqué antes.

Alrededor de doscientos adultos mayores se abandonan en los hospitales cada año.

La presidenta ejecutiva de Conapam, doña Teresita Aguilar detalló que en el 2015 al 2017 se trasladaron a cuatrocientos cincuenta adultos mayores en situación de calle a un albergue, porque es cierto, compañeros, usted va por la carretera y se encuentra adultos mayores en las calles.

¿Qué tenemos que hacer, Patricia?, nada más ser más sensibles.

Por eso con orgullo y con honestidad y con franqueza lo digo acá, ustedes, nosotros nos pusimos una flor en el ojal votando este proyecto de ley, porque no es un proyecto de ley que no va a hacer algo, sino es un proyecto a va a sancionar el abandono al adulto mayor.

No se vale jugar con esta población, muchos de ellos no pueden ni siquiera hablar.

Y estamos hablando de los adultos, Floria, de acá, pero los que están allá en las partes lejanas qué hacemos con ellos, quién habla por ellos.

Así que como lo dijo Harllan Nueva República votará este proyecto de ley sabiendo que vamos a beneficiar a muchos adultos mayores que hoy lloran y hoy pegan gritos para que hagamos algo, y tenemos como quien dice, la papa en la mano hoy para hacer esta ley, y poner de una vez por todas en regla este expediente para que los adultos mayores puedan ser defendidos de una ves por todas, muchas gracias, compañeros y que podamos votar esto por mucho orgullo.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Fonseca Fonseca, don Jorge Luis.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes estimadas señorías.

El cuarto mandamiento de la Ley de Dios dice honrarás a padre y madre, y qué lamentable que este Plenario, que este primer poder de la República tenga que venir a aprobar un proyecto de ley donde vamos a castigar el abandono quizás de nuestro padre, quizás de nuestra madre.

Un hijo abandonando a un padre, inconcebible, qué lamentable tener que llegar a esto en un país como este, donde en otras culturas los ancianos son venerados, son idolatrados, son consultados, son útiles a la sociedad, la sociedad les da cabida en todas las esferas de trabajo.

En Estados Unidos están en todos los parques deportivos, son acomodadores, venden tiquetes, ilustra, y aquí tenemos que llegar a esto y en un país tan pequeñito.

Qué lamentable.

Dice el proyecto de ley que su objetivo principal es establecer la sanción al abandono del adulto mayor.

Y es que realmente tuvimos que llegar a eso, porque la realidad que nosotros vemos y vivimos en las calles de este país es esa. Para los días del padre, para los días de la madre, para Semana Santa, para la Navidad, los abandonos aumentan.

¿Y qué será que los hijos están pensando quizá en que nunca van a llegar a ser adultos, o que nunca van a tener la necesidad de ser atendidos por su incapacidad física o mental?

Y lo digo porque es lamentable que las estadísticas, y las tres estadísticas que tengo y que les voy a contar, lamentablemente, son en una curva ascendente. Por ejemplo, la cantidad de denuncias ante el OIJ donde la víctima es un adulto mayor, del año 2016 que eran setecientas cincuenta y ocho denuncias; al año 2019, mil ochenta y dos.

Las personas mayores de sesenta años que viven solos son ciento ocho mil setecientas veintiséis y todas van en aumento; todos los años aumentan, desde el 2016 al 2019. Las personas mayores de sesenta años no asegurados, que no tienen la posibilidad de ser atendidos en un dispensario médico, también van en aumento.

Y cuando estudiamos las razones de este fenómeno saltan muchas, muchas, muchas, para mí, inconcebibles.

El constituyente se dio cuenta que había que proteger al adulto mayor, en esa época, el término usado era ‘el anciano’. Pero también hizo una salvedad y dijo que había que considerar, aparte del término ‘anciano’, el término ‘enfermo desvalido’, y que independientemente cuál fuera el concepto que se usara, esas personas merecían la atención del Estado.

Y eso es uno de los principales puntos que tenemos que atender y tratar de que se eliminen con este proyecto de ley, de que el Estado intervenga, el Estado es el padre, el Estado debe intervenir.

Los tipos de abandonos son muchos. No sabía yo que eran tantos tipos de abandono, yo pensé que era simple y sencillamente dejar a una persona olvidada en algún lugar, y entendí que hay abandonos físicos, abandonos físicos.

Y dice el texto. ¿Ustedes pueden considerar que haya actos de violencia que causen dolor, daño o lesión, deterioro, enfermedad o alimentar por la fuerza, o usar inapropiadamente las restricciones físicas para una medicación? ¿Ustedes pueden considerar que exista ese tipo de abandono de un hijo hacia el padre, de un sobrino a su tío, de un nieto a sus abuelos?

El psicológico o el emocional, la conducta que causa angustia mental. ¿Cuántas veces no hemos visto los maltratos que sufren todos los adultos mayores, en diferentes ocasiones? Una palabra mal utilizada por nosotros, un mal gesto, una mirada hiriente, una sonrisa burlona, contra los que son nuestros padres. No merece llamarse hijo aquel que cometa esos actos. Estas situaciones debemos tratar de erradicarlas.

Y si bien este mismo Parlamento promulgó la Ley contra la Violencia Doméstica y promulgó la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, de donde surge el Conapam, este texto viene a subsanar las omisiones y lo que parecía increíble talvez unos años atrás. Tenemos que recurrir a un texto nuevo para subsanar esas lagunas, esos olvidos, esos maltratos.

Y serían insuficientes los minutos que uno pudiera disponer en este Plenario para poder referirse a las cosas que duelen, pero cuando tenemos como legisladores la oportunidad de aprobar un proyecto de ley que si bien no va a acabar con el abandono, por lo menos la persona lo va a considerar más.

Y este proyecto de ley debe servir para que las instituciones revisen sus procedimientos de internamiento, de tratamiento, de seguimiento a las personas adultas mayores, porque no es posible, doña Nidia, que usted acuda a un hospital con su papá, su mamá desvalida y la deje olvidada en una mecedora. Eso no tiene perdón.

Cuarto mandamiento: honrarás a tu padre y a tu madre. Y esta sociedad no lo está haciendo, nos estamos olvidando.

La atención médica que muchos de ellos no tienen, es simple y sencillamente porque las instituciones que deben hacerlo no les da la educación debida o la formación o la ayuda o la asistencia, porque el Estado está en la obligación de proporcionales la atención médica en la Caja Costarricense del Seguro Social.

Que sirva este bienvenido proyecto de ley de reflexión a todos nosotros, los que afortunadamente y por bendición de Dios tenemos a nuestros padres, pero que sirva también de reflexión para los malos hijos de padre y de madre y para los malos hijos de la patria que abandonan al adulto mayor.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Discutimos en segundo debate este proyecto que penaliza el abandono de personas adultas mayores, voté el proyecto en primer debate por dos razones, porque se corrigió la redacción, se precisó y se eliminaron las penas desproporcionadas que traía la propuesta original, las penas están quedando coordinadas, si se quiere, articuladas con el delito que ya existe en el Código Penal de abandono de personas incapaces, se llama, sé que es un término desactualizado, pero ya existe ese delito en el artículo 142 del Código Penal y las penas que se están proponiendo para el abandono de personas adultas mayores son proporcionadas.

Y creo, sin duda alguna, que es una conducta censurable, reprochable, que debe sancionarse.

Por eso he votado este proyecto y lo voy a votar, pero quiero hacer énfasis en que quien crea que aprobando esta ley estamos protegiendo a las personas adultas mayores, está, digamos, está teniendo una actitud ingenua o una actitud no realista.

Porque la legislación penal no sirve para proteger, para proteger necesitamos políticas públicas integrales, necesitamos fortalecer el Conapan, y su presupuesto y en general toda la red que existen de instituciones públicas articuladas y coordinadas y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a proteger a las personas adultas mayores y necesitamos trabajar el cambio cultural, la solidaridad, la conciencia en la ámbito de las familias, que es el principal espacio donde se debe dar el cuido y la protección de las personas adultas mayores.

La ley penal sirve para castigar no para proteger, y no es cierto, en la inmensa mayoría de los casos, que la existencia de un delito va a ayudar a prevenir o a evitar que se den situaciones que rechazamos y que censuramos.

No ocurre así en la realidad, cuando ya llega a aplicarse esta ley es porque ya hemos fallado como sociedad, porque ya se dio una situación de abandono, de una persona adulta mayor, que es censurable, que es cuestionable y que debió de haberse atacado preventivamente por canales que no pueden ser abordados por el derecho penal, que no es para eso.

Ahora bien, me parece que han sido positivas y claras las explicaciones que dieron en la discusión de primer debate las compañeras diputadas que integran la Comisión dictaminadora, tanto la diputada Montero Gómez, que con su conocimiento sobre el tema explicó el concepto de vulnerabilidad, sus alcances, me parece que es muy clara esa explicación que ella dio, también los aportes que realizó la diputada Corrales Chacón que van a servir para interpretar correctamente

la legislación, qué se entiende por personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad.

Me doy por satisfecho con esa explicación sobre el sujeto activo de este tipo penal, pero quiero traer a colación una preocupación que tengo sobre la parte del sujeto activo, que es quien comete el delito, a quién se va a sancionar por cometer este delito, dice la norma que estamos votando en segundo debate, a punto de votar, dice que el sujeto activo de la conducta es la persona que tiene la obligación de cuidar.

Yo creo que hay que precisar o decir algo en este debate sobre qué entendemos por eso, ¿por qué? Dice el dictamen: esta precisión deriva o puede derivar de nexos familiares por afinidad o consanguinidad, familiares de una persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad, o por prestación de servicios de salud.

Yo agregaría no solo de salud, servicios sociales, servicios de cuido, es decir, personas profesionales, funcionarios que tienen la obligación legal ya sea por un contrato en el caso, por ejemplo, de las casas o los centros de cuido de personas adultas mayores, o funcionarios públicos o privados de los centros de salud que tienen una obligación legal de cuido.

Esa parte me parece clara, si hay un funcionario o un trabajador de una institución de asistencia social o un centro de salud que tiene bajo su cargo una persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad, es claro que si hay un abandono ellos son responsables.

Creo que hay que precisar el tema de los nexos familiares, hay que precisarlo, ¿por qué? Porque se pueden dar situaciones injustas. ¿Quiénes cuidan hoy en nuestra sociedad a las personas?, ¿quienes cuidan, en general, quienes asumen las obligaciones de cuido? Estamos trabajando para que haya cambio cultural, pero en la práctica, ¿quiénes todavía asumen las obligaciones de cuido? No son todos los familiares de las personas adultas mayores, como no son todos los familiares de los niños.

¿Quiénes cuidan en la mayoría de los casos? Las mujeres, las mujeres, las hijas, las hermanas. Es así, en el caso de las personas adultas mayores, en la mayoría de los casos es así.

Yo he conocido casos y lo hablábamos a propósito de otro proyecto de ley. Una persona adulta mayor que tiene tres hijos y una hija, y resulta que los tres hijos se lavan las manos, se lavan las manos por completo y la hija es la que asume el cuido.

Bueno, que no se vaya a interpretar esta ley como que entonces a la que van a meter a la cárcel es a la hija que asume el cuido, porque, porque cometió un error o tuvo un descuido y eso provocó una desprotección, o un accidente, o un daño a la salud de la persona adulta mayor.

¿Qué pasa con esos otros que están ausentes? Y como están ausentes, no pueden no pueden jalarse una torta, digámoslo así, de forma coloquial, no pueden cometer un error o un descuido, porque sencillamente no están.

Creo que eso debe precisarse, que los operadores jurídicos, el Ministerio Público aplicando criterios de oportunidad, aplicando una política criminal justa y sensata, y las instituciones sociales tienen que ponderar esto y ver el cuadro completo de la familia.

Para mí, los primeros que abandonan son esos que no están presentes, esos que dejaron botada a la persona adulta mayor. No la que está cuidando y puede hacerlo mal, o ser negligente, o fallar en sus obligaciones.

¿A quién se va a sancionar que no sea esta ley o la interpretación que hagan las autoridades de esta ley un mecanismo para revictimizar o doblemente castigar a quienes asumen obligaciones de cuido, exonerando por estar ausentes a los irresponsables que del todo dejan botadas a las personas adultas mayores y no asumen ni la parte económica, ni la parte afectiva, ni la parte social? Simplemente no están presentes.

Si hubiera alguno de este caso, de este ejemplo que estoy poniendo de la vida real, los cuatro hijos, los tres hijos carebarros que dejaron botada a la señora y la hija que asumió el cuido, si hubiera alguno que juzgar penalmente sería a los que abandonaron por completo.

Y eso lo tienen que ponderar las autoridades, porque perfectamente una ley mal interpretada se podría utilizar, como también se dan casos, para perseguir a la persona que cuida y decir: usted está cuidando mal, usted no está asumiendo sus tareas. Y denunciarla o acusarla penalmente, por ejemplo, para sacarla de la casa, que es otra cosa que se da.

Entonces, yo creo, señoras y señores diputados, que es importante discutir sobre esto. Yo creo, yo sé que el ánimo de las fracciones es votar el proyecto, pero creo que esto hay que problematizarlo y precisarlo, precisarlo para que no se den injusticias a la hora de definir y entender quién es ese sujeto activo, a quiénes se van a sancionar, quiénes son los que tienen obligación de cuidar y no la cumplen cuando estamos hablando de familiares de una persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad.

Y que no se interprete, que se vea el caso integralmente y que no se interprete como una forma de castigar a quien sí asume, aunque no lo haga bien, o aunque cometa errores, las tareas de cuido de las personas adultas mayores que en nuestra sociedad siguen siendo asumidas sobre todo por las mujeres. Y eso pues es un motivo también de preocupación.

Se me ha terminado el tiempo, lamentablemente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchísimas gracias, compañero.

Les voy a contar una parte de la historia que no muchos conocen y fue como nació este proyecto de ley.

Este proyecto de ley nació cuando encontramos estadísticas y a esas estadísticas les buscamos el rostro y el nombre, y vimos que eran adultos mayores que quedaban abandonados en el Hospital Blanco Cervantes, al inicio de las vacaciones, ya sea al final de año o de Semana Santa, y en el mejor de los casos los llegaban a recoger cuando terminaban las vacaciones.

Los descompensaban de previo a nivel de medicamentos para que cuando llegaran al hospital, pues, encontraran un factor de riesgo y los tuvieran que internar y después ya no aparecían.

También, conocimos casos en el Hogar Carlos María Ulloa de adultos mayores que lo que encontraban era un abandono de parte de su familia y les habían dicho y les habían prometido de que los iban a ir a cuidar y los iban a visitar, y demás. Vimos también casos remitidos por Conapam y con Ageco.

Cuando ustedes le ponen un rostro a esa estadística, ven gente que sufre y que necesitan de un apoyo para no estar desprotegidos. Eso fue lo que pasó con el proyecto que hoy se estará votando, Dios mediante, en segundo debate y que busca proteger, resguardar, cuidar a una población que, aunque suene surrealista, sí es abandonada, sí es desprotegida.

En aquel momento con don Fernando Morales, director del Hospital Blanco Cervantes, hubo conversaciones, lo sé, porque yo estuve ahí en esa época como asesor legislativo.

Y fuimos y vimos los casos, nos hablaban. Incluso nos decían: hay casos que llegan aquí producto de que durante varias noches las familias dejaban encerrados a los adultos mayores para que “no molestaran”, como ellos decían entre comillas, a los miembros de la familia porque había fiestas o porque había reuniones familiares más extensas, y ocupaban de algún tiempo, pues, más privado y no con los adultos mayores.

Eso nos movió en el despacho del en ese momento diputado Fabricio Alvarado a redactar esto, a unir esfuerzos con otros diputados en el trámite, en el lobby que se hace de los proyectos de ley, entendiendo de que el proyecto inicial podría sufrir cambios en la redacción, pero que mientras que se aprobara y se resguardara que cuando un adulto mayor fuese abandonado por su cuidador, por su responsable legal, por su familia, por sus hijos y lo hicieran de forma consciente, con alevosía, pues tuviera algún tipo de reprimenda más allá de un regaño de un adulto mayor dolido.

Ese fue el inicio del proyecto y hoy que se está votando en segundo debate, celebro el esfuerzo que se ha hecho de parte de todos los actores, de los que empezaron y de los que en este momento desde la comisión apuntalaron el lápiz y siguieron afinando hasta lograr la redacción políticamente posible.

Hoy es momento de celebrar porque los adultos mayores merecen nuestro cuidado y merecen nuestro cariño. Así que, gracias a todos.

Como parte de los que estuvo en ese momento viendo los casos, viendo esos rostros, poniéndole nombre a las estadísticas, les digo muchas gracias, porque Costa Rica los necesitaba.

Gracias, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Perdón, doña Catalina, me informan que su tiempo está agotado.

Doña Nielsen.

Bien.

Bien, adelante, doña Catalina, en el tiempo de doña Nielsen Pérez.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Gracias, presidente y gracias, compañera Nielsen.

Me parece muy importante que se problematice este tema para que nos quede claro qué es lo que estamos votando, qué es lo que estamos definiendo, qué implica esto en el marco de todas las condiciones adversas que tienen que enfrentar hoy las personas adultas mayores.

Aquí hay un sujeto activo y el sujeto activo es la persona, el sujeto activo de la conducta es la persona que tiene la obligación de cuidar. ¿A quién?, a ese sujeto

pasivo. ¿Quién es el sujeto pasivo?, es la persona adulta mayor que está en una situación de vulnerabilidad.

Esta precisión deriva de nexos familiares, o sea, estamos hablando de estos sujetos activos o sujeto activo el contexto familiar, pero también el contexto de los servicios. Pueden ser servicios de salud, servicios hospitalarios, se dan unos ejemplos ahí, pero podrían ser también en un hogar de ancianos, como lo llamamos comúnmente, ¿verdad?, que son hogares de personas adultas mayores.

Dice: No obstante, tal indicación general no pareciera vulnerar el principio de tipicidad. O sea, esa amplitud de lo que significa el sujeto activo que no está tan preciso, nos dice el legislador constitucional que no…, perdón, nos dice, sí la Sala Constitucional que esta imprecisión no vulnerabiliza ese principio de tipicidad.

Y eso es muy importante en este proyecto, porque dice la Sala Constitucional que, en virtud de la necesaria aplicación del idioma y sus restricciones, resulta imposible generar un sistema legislativo de carácter pleno o hermenéutico, donde todos los términos y significaciones posibles estén previstas en la ley.

De ahí que en algunos casos, el juzgador deba acudir pautas o reglas generales que están fuera del tipo penal para lograr su integración o interpretación. Eso dice el voto 905 del 26 de enero 2011.

En tal sentido, correspondería a las autoridades que conozcan del caso determinar a la luz de la prueba recabada si la persona acusada efectivamente tenía aquella obligación de cuidar a la persona adulta mayor que fuera abandonada.

Y aquí es donde entra en juego la seguridad jurídica, entra el debido proceso y todo lo que los abogados y las abogadas nos enseñan todos los días y, sobre todo, la materia del derecho penal y del derecho en general; o sea, aquí se trata de demostrar si hubo un abandono, si a causa de ese abandono se vulneró a la persona, se dejó a su suerte, se le produjo un daño físico, moral, emocional, etcétera, o si a causa de ese daño, le viene la muerte, le viniese la muerte.

Entonces, ante esas circunstancias y ante esa amplitud, a mí realmente no me preocupa esa imprecisión, pero sí me preocupa que pensemos que esto lo resuelve todo, porque no es así, estamos frente a una situación sociocultural. ¿Qué es lo sociocultural?, ¿cuál es ese componente?

¿Y es que, por lo general, quién cuida al adulto mayor o a la adulta mayor? La hija que no se casó, ¿verdad?, o la nuera que no salió a trabajar, esa es quien tiene que cuidar a su suegra, o a su mamá, o a su papá, por lo general. Eso es un asunto sociocultural, ahí es donde tenemos que erradicar esas prácticas, de manera que cuando hablemos de sujetos activos de los cuidados hablemos de los familiares.

Y por qué no pensar, creer y esperar que las familias se organicen de una manera adecuada para brindar los cuidados necesarios que una persona adulta mayor requiere, y si es necesario como lo decía anteriormente buscar ayudar para poder disponer de un cuidador o una cuidadora.

Entonces, esto es lo que nos corresponde, en primer lugar, hacer ese llamado de atención en contra del abandono, en segundo lugar que esto no nos resuelve toda la problemática que enfrentamos como país y en el mundo entero con las personas adultas mayores que cada vez van aumentando en número en población, el nivel de vida también aumenta y eso implica que vamos envejeciendo y que nuestra población va a ser mayor y que vamos a requerir de más cuidados, de más servicios, de más presupuesto, de más personal en todos los servicios públicos que tienen que destinarse en un sistema de cuidados acordes con nuestra realidad demográfica.

Entonces, en ese sentido sí quería plantear este aspecto que me parece muy importante que tenemos que aclararnos que esto es un paso pequeñito, significativo, pero pequeño en todo lo que tenemos que hacer, en todo lo que hay que legislar, en todo lo que hay que armonizar, la convención de los derechos de las personas adultas mayores tiene que armonizarse con la normativa nacional ya existente.

Tiene que desagregarse, hay que operacionalizarla, necesitamos más políticas, necesitamos que las instituciones crean sus propios protocolos y procesos de atención.

Eso es lo que esperaría y lo que esperamos de una sociedad responsable con la población adulta mayor, entonces, este proyecto es un paso significativo que resuelve una parte, es muy localizado es muy focalizado en ese aspecto pero tenemos que profundizar y ver más allá de todos los requerimientos y necesidades que se están generando a causa de este cambio demográfico tan importante que estamos teniendo en el país y por el cual tenemos que prepararnos desde ya.

Le cedo los dos minutos que me quedan y once minutos a mi compañera Nielsen.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien.

En el orden, en la lista correspondiente estaba anotada primero la diputada Rodríguez Hernández, de manera que le voy a dar la palabra a doña Xiomara, y después a doña Nielsen por el tiempo que le resta.

Diputada Rodríguez Hernández, puede proceder.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

Gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros, y efectivamente, sí todas las estadísticas que se han hablado es una realidad, y la Asociación Gerontológica Costarricense ha atendido dificultades frecuentes en los adultos mayores.

Solo en el 2018 representaron un diecisiete de los casos de violencia física, psicológica, sexual y las consultas constituyeron un doce por ciento de los ochocientos setenta y cuatro asuntos atendidos en tercer lugar y la violencia patrimonial con un once por ciento.

La violencia del adulto mayor existe, y no hay que ir muy lejos a centros de cuidados de adultos mayores para ver en una casa donde hay un adulto mayor, ojalá esté postrado en una cama debido a una enfermedad y ver lo agotado que es para un cuidador el atender las necesidades de un adulto mayor.

La diferencia está en hacerlo de una forma correcta y no llegar a la agresión con el adulto mayor.

Por eso es que se ha estado hablando aquí, y yo creo que tienen mucha razón los demás compañeros, y es que si bien esto ataca solo una necesidad no es suficiente, se debe de atender completamente de una forma integral, y hoy se está dando este paso y la fracción de Restauración Nacional va a apoyar este proyecto porque son los pasos a seguir.

De hecho hay varios proyectos que atienden lo que es el abandono del cuidado a mayor de otras formas que están en la comisión de adulto mayor y de discapacidad que van a llegar a reforzar lo que se estará votando el día de hoy.

Pero qué importantes saber de que la atención está en el tema y de que hay formas de poder tratarlas, hay formas de tratarlo a nivel integral, nivel psicológico, de alimentación, social, de cómo se deben desenvolver tanto los cuidadores como el adulto mayor cuando está en una situación de estas y más cuando viven en sus hogares, que no están en otros centros, sino que ellos están en sus hogares.

Hay que tener un apoyo integral, tanto de las autoridades de salud, tanto como el mismo IMAS, cuidados de atención de cómo poder prepararse hasta ante una emergencia que pueda presentar un paciente adulto mayor que esté en una cama o que esté simplemente en su casa para evitar que lleguen a ocurrir las agresiones.

Es el entender a todos, es el poder educar a todos los que giran en torno al adulto mayor para evitar que esto llegue a suceder, no por penas, no haciendo leyes que lleguen a castigar, que lamentablemente son necesarias porque es lo que está ocurriendo, pero el fin adecuado sería de que haya una adecuada educación para

que tanto las personas que están alrededor del adulto mayor puedan entender cuál es la funcionabilidad de la etapa que está pasando esta persona y, sobre todo, reconocer que le debemos respeto. Porque muchos de ellos son nuestros familiares, son nuestros padres, son nuestros tíos, son nuestros primos; no son personas ajenas a nuestros núcleos familiares.

Por eso es que esta tarde la fracción de Restauración Nacional va a dar el apoyo, dando gracias porque es el paso a seguir para reformar aún más y atender el cuidado de que es una realidad lamentable en este país, que necesita seguir reformándose pero que sabemos de que hay una Asamblea Legislativa que está en toda la disposición de poder hacerlo.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa la señora diputada Pérez Pérez, doña Nielsen, por el tiempo restante.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

En caso de que requiera más tiempo, la diputada Hidalgo me estaría cediendo de su tiempo.

Yo quiero hacer referencia al tema aquí posicionado sobre la obligación de cuidar y sobre el sujeto activo. ¿Quién tiene esa responsabilidad de cuidar a las personas adultas mayores? Es una responsabilidad que la tiene la pareja, si esa persona tiene una pareja, y la tienen los integrantes de la familia.

Esto es muy importante decirlo, porque hay una realidad y es que quienes asumen fundamentalmente este cuidado son las mujeres, como bien lo dijo la diputada Montero. Son las mujeres y, además, por un trabajo que no se reconoce, un trabajo que se invisibiliza, un trabajo que no se remunera. Y además asume una responsabilidad sustantiva que vamos mucho más allá, digamos, del cuido cotidiano, que tiene que ver a veces con la atención de la salud de esos cuidados vitales para esa persona.

Entonces, acá es muy importante decir que esa persona, sujeta activa, no es única y exclusivamente una hija o dos hijas, sino que todas las personas integrantes de esa familia tienen esa responsabilidad de cuido y que no solo aquellas personas que asuman un cuido activo que tengan esa responsabilidad directa, porque nuestras familias son muy complejas.

Y a veces quienes van a asumir la responsabilidad de cuidar son doblemente responsabilizados y los que no asumen dentro de ese grupo familiar en la responsabilidad de cuidado, entonces no solo lo responsabilizan del cuido…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, señora diputada.

La diputada Hidalgo Herrera…, me indica el señor diputado don Enrique Sánchez que él le ha cedido la palabra, el uso de su tiempo a la señora diputada Pérez Pérez.

Continúe, señora diputada.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Estaba diciendo de la importancia de tener aquí absoluta claridad sobre el sujeto activo a quien se refiere este proyecto que estamos discutiendo y quien tiene la obligación de cuidar.

Decía que esa obligación de cuidar no puede recaer solo sobre una persona, sobre una persona integrante de ese grupo familiar, sino sobre todo el grupo familiar, tanto de la persona que asuma el cuidado activo, como del que no asuma la responsabilidad. Esa persona también tiene una responsabilidad por el cuido.

Tiene una responsabilidad también la persona que no cuide o el abandono a una persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad. Y eso es muy importante porque para las familias es muy fácil, a veces, para algunos integrantes no asumir el cuido, no asumir esa responsabilidad que le corresponde y recargársela a otros integrantes de la familia. Y ese no cuidar implica también que puede colocar a la persona en un estado de desamparo; inclusive, dejarla a su suerte.

Entonces, no es solo la persona que cuida activamente, sino la persona que tiene el deber de cuidar y que no cuida. Y eso a mí me parece muy importante que lo dejemos aquí plasmado, porque las personas que por un mandato social, por su construcción de género asuman el cuido, o por responsabilidades familiares asumen el cuido, podrían tener un mayor peso acá penal que aquellas personas irresponsables que deciden no cuidar y que es más fácil culpar a quien cuida que a quien no cuida.

Y en el mismo sentido que lo ha dicho la diputada Montero, me parece importante que quede, para efectos también de la interpretación auténtica, pero también para los retos que tenemos que esto es solo un avance muy concreto, que en materia de cuido estamos hablando de un cambio cultural, porque el tema de cuido no solo

tiene que ver con niños y niñas, personas con alguna discapacidad o personas enfermas, sino personas adultas mayores.

Y tenemos como sociedad que asumir el tema del cuido como un tema vital de nuestra sociedad y de nuestro sistema también económico y de nuestro sistema de reconocimiento del aporte de las personas en su conjunto y de las mujeres al trabajo de cuido y a la economía de nuestro país.

Me parece vital decir que este es un aporte más, pero nos queda mucho por avanzar en ir cambiando esta cultura y esta responsabilidad de que todas y todos tenemos una responsabilidad de cuido no solo como integrantes de una familia, sino como Estado. Y también hay una responsabilidad, por supuesto, de todas las personas profesionales que se dedican al tema del cuido.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Alvarado Arias.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras.

La fracción de Restauración Nacional estamos totalmente de acuerdo con este proyecto ya que esta fracción, en la legislación pasada, dio inicio hacia este proyecto, por lo cual nos sentimos muy satisfechos de poder ver este logro.

Importantísimo, saben por qué, compañeros, y compañeras, porque todos vamos por el mismo camino, todos, si Dios nos permite, vamos por el mismo camino, llegaremos a ser adultos mayores.

Y qué importante que en esta ley se puede proteger a este adulto mayor y en medio de esta ley podemos sancionar aquellas personas que no tienen el cuido y que abandonan al adulto mayor.

Muchas historias tenemos y conocemos muchísimas historias en los cuales los adultos mayores, en épocas principalmente épocas de Navidad, las personas tienden a alejarse y abandonarlos.

Claro, cuando el adulto mayor tiene una facilitad económica, no va a sufrir de este abandono, ¿por qué? Porque la familia, los que están alrededor, los que están cuidando, pues, también lo están protegiendo y protegiendo su economía, pero qué

con la mayor parte que no tienen una economía y que son vulnerables, esta ley va a traer protección a estos adultos mayores.

Pero algo muy importante que tenemos que hacer es educar, porque si no educamos de una u otra manera, aunque en esta ley se van a dar sanciones, no vamos a prevenir para que esto no se dé tan alto como se está dando hasta el día de hoy.

Y como les mencionaba, Restauración Nacional que lleva el lema de principios y de valores, es algo que siempre seguiremos protegiendo al más vulnerable, al niño, al joven y protegemos la vida, y la vida del adulto mayor está muchas veces en manos de aquellos cuidadores.

Si no le dan el medicamento adecuado, porque aquella persona no recuerda, si no le dan la alimentación adecuada, si no velan por el ejercicio, solo el hecho de poder sacar al sol a un adulto mayor, a un abuelito o a una abuelita, solo el hecho de poder darle su alimento a la hora de requerida, qué importante el abandono trae muchas consecuencias.

Y en esta tarde, pues, yo me siento muy satisfecha, porque yo sé muchas cosas más pudiéramos agregar, y creo que parte de estos dos años que tenemos vamos a seguir luchando y protegiendo a nuestros adultos mayores.

Les recuerdo, compañeros y compañeras, vamos por ese camino, todos estamos haciendo fila, unos primero y otros después, y todo lo que sea protección hacia el adulto mayor, hacia la niñez es algo importante.

Y qué lindo que Restauración Nacional, desde la legislación pasada, dio inicio a este proceso y hoy lo podemos ver concluido, realmente para mí es de muchísima satisfacción y seguir protegiendo a nuestros abuelitos, a nuestras abuelitas.

Cuántos de nosotros tenemos que tener, recuerden dos cosas muy importantes para el adulto mayor, el amor y la paciencia; si no tenemos amor estamos perdidos y si no tenemos paciencia también, porque el cuidador tiene que tener esos dos ingredientes, porque con amor y con paciencia podemos lograr mucho, podemos lograr mucho, porque el día de mañana le tocará a usted y me tocará a mí. Y si no tenemos la facilidad económica, imagínese, cuánto riesgo podemos correr.

Así es que, en esta tarde, compañeros y compañeras, de parte de Restauración Nacional damos nuestro apoyo a este proyecto y nos sentimos muy satisfechos de poder proteger a nuestros adultos mayores en Costa Rica.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra el diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras. Gracias.

Yo hablo rápidamente sé que tenemos otros asuntos importantes que…, otros asuntos que también son importantes, que sería bueno poder ver hoy.

Pero yo no quiero dejar de hablar para referirme al tipo penal que se plantea, el que está a punto de ser aprobado aquí. Para comenzar hago mías las palabras de la mayoría o de todos ustedes en términos de lo que significa la protección de los adultos mayores, la necesidad de regular o más bien de penalizar el descuido o el abandono de los mismos, propósito noble que yo comparto y por el cual voté en primer debate esta iniciativa.

De manera que al respecto, repito, comparto las apreciaciones que cada uno de ustedes aquí ha manifestado, mi preocupación es de otra naturaleza, primero comparto el criterio que ha expresado el diputado Villalta Flórez-Estrada, en términos de algún tipo de oscuridad en el tipo penal, me parece que debería de entenderse cuando se dice que a quien teniendo la obligación de cuidar, me parece que debe entenderse la obligación legal de cuidar y creo que es una puntualización que no sobra dentro de, digamos, de esa inteligencia.

Pero a mí también me preocupa la, digamos, lo que pareciera ninguna diferencia en la práctica de la pena que se cita en el párrafo primero con respecto al segundo párrafo.

En el párrafo primero se habla de una pena de cien días multa a seis meses de prisión a quien teniendo la obligación de cuidar abandone una persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad, colocándola en estado de desamparo, dejándola a su suerte, ese es el primer supuesto.

El segundo supuesto es que la sanción será de seis meses a tres años si a consecuencia de ese abandono, que ya se describió en el primer párrafo, se pusiera en peligro, en peligro, vean que ni siquiera es un daño efectivo, más sí en peligro la vida, la salud física, la salud mental o la salud social de la persona adulta mayor.

Y yo pregunto: ¿cuál es la diferencia entre el supuesto del párrafo primero y el párrafo segundo?, ¿cómo podría aplicarse la sanción del párrafo primero de la persona que abandone a la adulta mayor en estado de vulnerabilidad, sin que se cumplan los supuestos del párrafo segundo? Porque, salvo que me corrijan, ¿cómo puede abandonarse a un adulto mayor sin al mismo tiempo poner en peligro su vida, su salud física, su salud mental o su salud social?

Y aquí hay un problema de coherencia en el tipo penal, porque la segunda conducta subsume a la primera, con lo cual anula la posibilidad de aplicar en ningún caso la pena que está en el párrafo primero.

Y yo quisiera llamar la atención en este sentido, porque, repito, aunque comparto el fondo de este asunto, sí me preocupa muchísimo legislar de una forma que pueda ser incorrecta a la hora de aplicar el tipo penal en la práctica o, incluso, de llamar a una acción de inconstitucionalidad sobre esta circunstancia en términos de que alguien pueda intentar, una vez que le apliquen la pena, discutir cuál era la voluntad del legislador, si era aplicar el párrafo primero o aplicar el párrafo segundo, que tiene diferencias abismales en términos de la sanción que se establece.

No es lo mismo de cien días multa a seis meses de prisión que de seis meses a tres años o, incluso, el párrafo segundo *in fine* que le aplica de tres a seis años de prisión. Y este es un tema que no es menor.

Quiero plantearlo antes de concluir esta discusión. Incluso, invito a quienes han trabajado esta propuesta para que nos digan si existe alguna explicación al respecto de esta circunstancia o de si vale la pena hacer algún tipo de esfuerzo para poder hacer un ajuste en la norma antes de convertirlo en ley de la República.

Entonces, lo dejo así planteado e invito a los proponentes y a quienes lo han trabajado para que, digamos, podamos arreglarlo para que esto quede bien, para que sea aplicable, para que podamos respaldar a nuestros adultos mayores, quienes merecen todas las consideraciones de parte de esta sociedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Vamos a otorgar un receso de hasta cinco minutos. Y les voy a rogar a las jefas y jefes de fracción acercarse a la mesa.

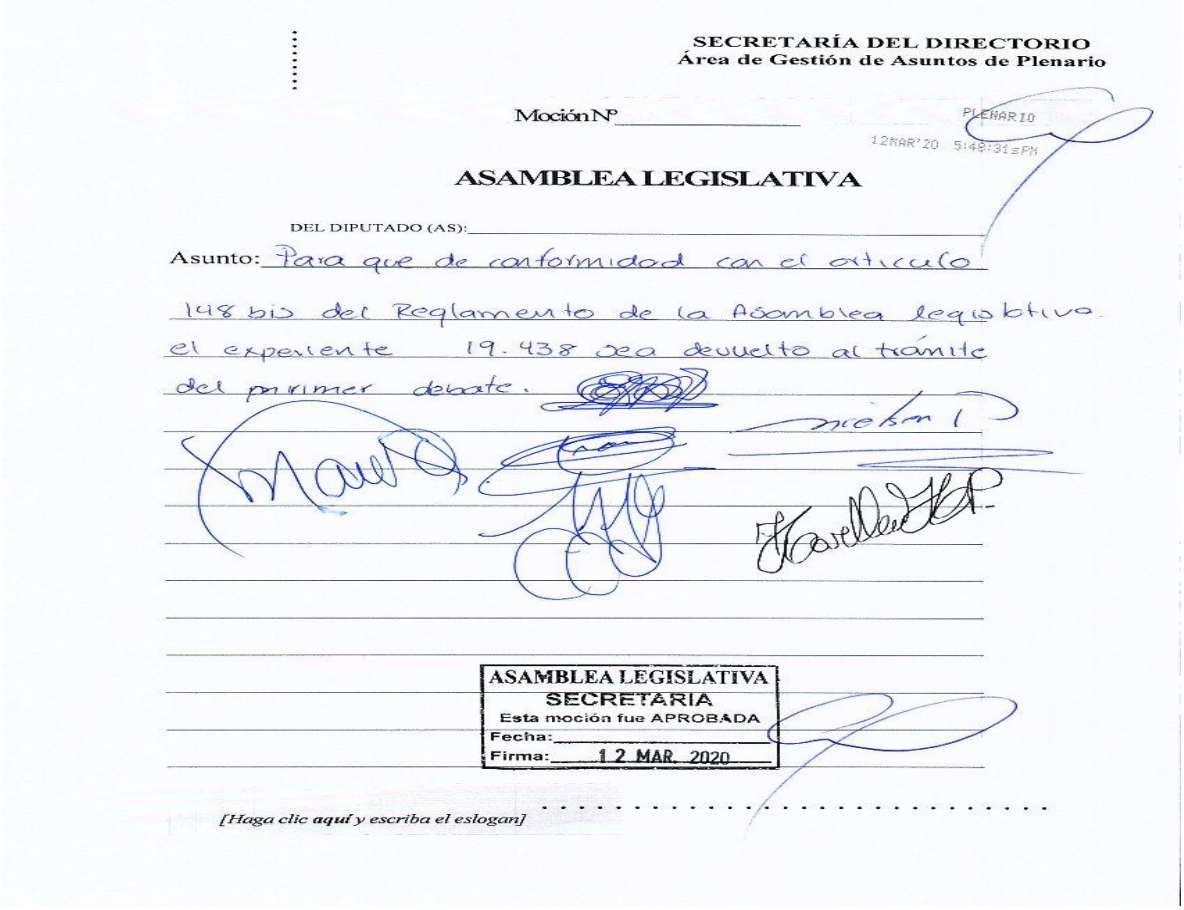
Gracias.

El receso hasta por tres minutos más.

Se reanuda la sesión.

Compañeros diputados y diputadas, estimados compañeros, les ruego tomar asiento para leer una moción de orden que se ha presentado, justo antes de la votación y que la señora primera secretaria se servirá leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº _____

PLENARIO
12MAR'20 5:48:31 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: Para que de conformidad con el artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativo el expediente 19.438 sea devuelto al trámite del primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: _____
Firma: 12 MAR. 2020

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Vamos a proceder a votar.

Señores ujieres, tengan la bondad de avisarles a los diputados que estén fuera del salón, para que se incorporen.

Listo, pueden cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Cuarenta votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 12 de marzo de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 40

No: 1

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 40

No: 1

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

En consecuencia, al haberse aprobado la moción de retrotracción a primer debate y, de conformidad con el artículo 148 bis del Reglamento, se suspende la discusión y el proyecto ocupará el primer lugar del orden del capítulo de primeros debates, en la próxima sesión.

Compañeros diputados y diputadas, les ruego su atención. Esta mañana hemos conversado ampliamente en la reunión de jefas y jefes de fracción y el Directorio legislativo, sobre las implicaciones que sobre nuestro país, pero particularmente sobre este Congreso tiene la epidemia del nuevo coronavirus.

Y hemos convenido en que hay un factor determinante, en términos de la sostenibilidad de nuestro régimen democrático y particularmente de la importancia del funcionamiento de esta Asamblea Legislativa.

En el mundo entero se están tomando medidas que, en algunos casos y depende del régimen jurídico, solo pueden ser tomadas por la Asamblea Legislativa, medidas de emergencia en algunos casos que requieren la participación del Congreso, incluyendo algunas medidas de salvamento y otras medidas de orden restrictivo que podrían tener que desarrollarse y esperamos que no llegue a ser así.

Y esto obviamente dependerá de la evolución de esta epidemia en nuestro país.

Y por tal razón hemos considerado de manera unánime, en esa reunión de jefaturas y Directorio que resulta conveniente para los efectos de evitar al máximo una suspensión de labores por parte de esta Asamblea Legislativa, tomar algunas medidas adicionales, que estimamos solo este Plenario legislativo podría determinar o decidir.

En virtud de eso, voy a solicitarle a la señora primera secretaria se sirva leer la moción, que ha sido suscrita por las y los jefes de fracción.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
12MAR'20 4:39:05sPM

DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 MAR. 2020
Firma:

Hacen la siguiente moción:

Considerando que:

1) **Que el Ministerio de Salud ha confirmado al día hoy la presencia de 22 casos del 2019- NCOV o Covid-19 y al menos 179 casos sospechosos en todo el territorio nacional.**

2) **Que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinó el pasado 8 de marzo de 2020 que la alerta sanitaria vigente por el Covid-19 se eleva a "Alerta Amarilla" en todo el territorio nacional a partir de ese día.**

3) **Que ante la situación de alerta amarilla emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Ministerio de Salud por la presencia del coronavirus COVID-19 en el país, se hace indispensable adoptar todas aquellas medidas ordinarias y extraordinarias que sean necesarias para salvaguardar la salud de la población legislativa y sus visitantes.**

4) **Que el Directorio Legislativo mediante Sesión Ordinaria N°098-2020, adoptó medidas de contingencia administrativa con carácter de prevención, mediadas que se unen a los lineamientos que se han venido informando a la población legislativa por los distintos medios de comunicación y tienen un carácter de conveniencia e interés institucional.**

5) **Que es necesario limitar por un tiempo prudencial la permanencia del público a las instalaciones de la Asamblea Legislativa, como un acto de carácter preventivo y necesario ante la llegada del COVID-19 al país y la consecuente alerta amarilla.**

6) **Que esta medida se adopta para evitar que el funcionamiento de la Asamblea Legislativa, como Poder de la República encargado del proceso de formación de la Ley y del ejercicio del control político, se vea amenazado por la proliferación del COVID-19 y también para garantizar que la Asamblea pueda tomar todas aquellas acciones necesarias para preservar el Estado de Derecho, garantizando también la representación de la ciudadanía en la toma de decisiones necesarias para el desarrollo del país, especialmente en momentos como éste, en que la salud pública, el equilibrio económico, el orden social y todo el**

andamiaje público y privado del país se ven afectados por esta epidemia.

Se formula la siguiente moción:

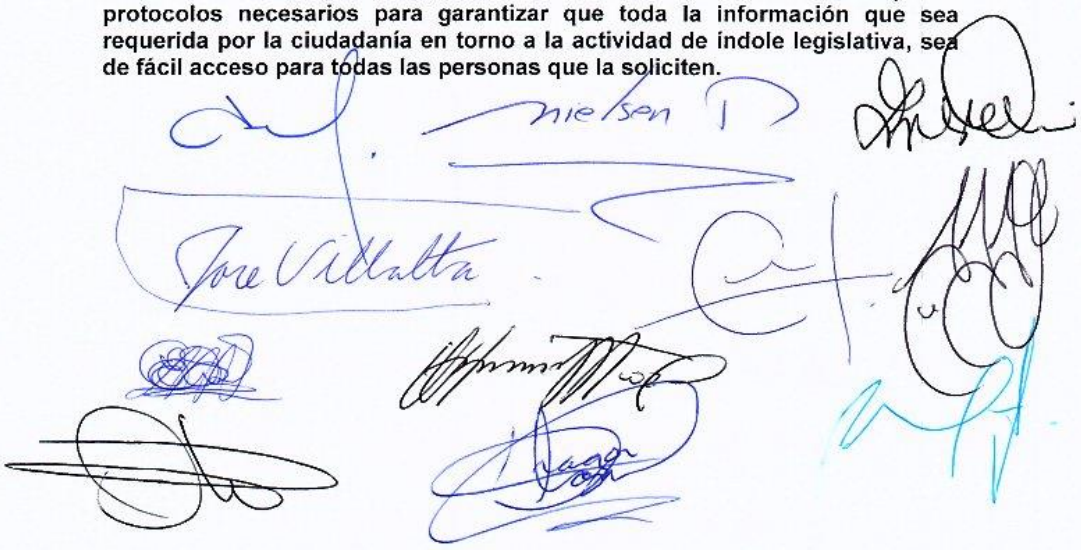
Para que la Asamblea Legislativa en uso de sus atribuciones constitucionales, como un acto de carácter preventivo y necesario ante la llegada del COVID-19 al país, y dado que ha sido dictada una alerta amarilla por las autoridades sanitarias correspondientes, suspenda el acceso del público en general a las instalaciones del Congreso de la República hasta el día 3 de abril de 2020.

Esta medida se adopta para evitar que el buen funcionamiento de la Asamblea Legislativa vea interrumpido por esta epidemia.

La limitación del acceso al público en general será para todas las áreas físicas de la Asamblea Legislativa y se exceptuará de dicha limitación a:

1) El personal legislativo, administrativo y de fracción política.
2) Los miembros de la prensa nacional e internacional que estén debidamente acreditados y que cubren el acontecer legislativo.
3) Las personas que sean convocadas por la Asamblea Legislativa en uso de sus atribuciones de control político.
4) Los proveedores y contratistas que hacen posible la actividad ordinaria de la Asamblea Legislativa.
5) Las personas que el Directorio Legislativo y la Dirección Ejecutiva consideren pertinente convocar para asuntos de índole administrativa.
6) El personal de las empresas encargadas de la construcción de nuevo edificio legislativo.

La Dirección Ejecutiva implementará los mecanismos idóneos y los protocolos necesarios para garantizar que toda la información que sea requerida por la ciudadanía en torno a la actividad de índole legislativa, sea de fácil acceso para todas las personas que la soliciten.



Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra…

Doña Ivonne, ¿usted es proponente?

Señora diputada, por el orden.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Nada más quisiera llamar a la atención del Directorio que no veo ahí algunas de las medidas que el señor presidente propuso hoy en el comunicado de prensa que dieron, por ejemplo, de mantener distancia de casi dos metros.

Mi pregunta sería si van entonces a correr las curules.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Estimada diputada, no hay cien medidas que se puedan tomar y que ya se han tomado a través de la resolución que tomó el Directorio ayer y también otras medidas que ha tomado la administración. Aquí únicamente está contenido un acto que le resulte exclusivo a este Plenario.

Otras medidas se aplicarán y se están aplicando desde el punto de vista administrativo o por acuerdo del Directorio.

Este tema en particular ha sido traído aquí, porque considera la parte técnica legal que para poder hacerlo debe hacerse a través de un acuerdo del Plenario legislativo.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les solicito a los compañeros ujieres tengan la bondad de verificar si hay diputados o diputadas cerca, pueden cerrar.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Cuarenta y tres votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

12-mar-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				jueves 12 de marzo de 2020	
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
				2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 43

No: 1

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0



12-mar-20

43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	52
Si:	43		
No:	1		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

Página 2

Por el orden, la señora diputada Vega Rodríguez, doña Paola.
Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Agradezco que el Directorio y las jefaturas de fracción hayan comenzado a tomar un poco de medidas más estrictas; sin embargo, analizando estas medidas con respecto a parlamentos de otros países que están en situaciones similares, me parece, se quedan un poco cortas.

Yo agradecería si pueden estar valorando durante la semana la posibilidad de ampliar la modalidad de teletrabajo a la mayor parte de funcionarios posibles, pues la lista de excepciones de la moción que acabamos de votar es demasiada amplia, básicamente estamos permitiendo la entrada de casi todo el mundo y esto no controla una epidemia en la alerta amarilla que estamos. Eso, por un lado.

Y lo segundo es que he recibido quejas de parte de los compañeros de barra de prensa que no han tenido todavía las condiciones adecuadas de acceso a alcohol en gel y otras facilidades para poder tener un aseo importante, y me parece que ojalá se revise para que puedan tener mejores condiciones de trabajo.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Mucho gusto, señora diputada.

Lo del teletrabajo ya fue incluido en las medidas administrativas y en lo resuelto por el Directorio. No solo teletrabajo, sino trabajo a distancia está resuelto por el Directorio de esta Asamblea Legislativa desde hace un par de días.

Tiene la palabra…, y con respecto a la barra de prensa, por supuesto que tomaremos las medidas correspondientes.

Señora diputada Acuña Cabrera.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Nada más quiero aclarar que mi comentario anterior en la moción es con absoluto sarcasmo, en relación que considero yo, señor presidente, con el respeto que este Directorio se merece las medidas se quedan muy cortas en relación a lo que está sucediendo.

Basta ver lo que otros países que ya han cerrado sus fronteras, que ya han cerrado escuelas, han hecho para contener mayores implicaciones en relación a este virus.

Y una y otra vez nosotros nos seguimos quedando cortos y para esta diputada es de gran preocupación; es decir, bajar el flujo de personas a un cincuenta por ciento un veinticinco por ciento, un diez por ciento, sigue poniendo en riesgo a la población de la Asamblea Legislativa.

Y me preocupa aún más que veo que hay compañeros de la Asamblea que andan enfermos, y yo no sé si es que tienen temor a acudir al médico, ¿verdad?, por una

incapacidad, por ejemplo, es algo que he estado pensando en estos días que mucha gente deja de ir al médico, porque le preocupa en tiempos de vacas flacas que los manden para la casa en una incapacidad y dejen de percibir parte de su salario, que es muy válido, ¿verdad?, es muy válido que a la gente le preocupe este tema.

Pero sí considero yo que…, de hecho, se lo hice saber al señor presidente de la Caja Costarricense de Seguro Social de qué medidas deberían adoptar para evitar que la gente no tenga ese temor de acudir al médico y ser valorado.

Yo considero que inclusive dentro de la Asamblea eso está ocurriendo y es de gran preocupación de esta diputada, además de la seguridad de los funcionarios de nuestros despachos que están, pues, ahí confinados y muchas veces inclusive con problemas de agua y con problema de acceso de alcohol en gel, etcétera.

Y considero que debería ampliarse las medidas de seguridad en cuanto a la salud de los y las compañeros funcionarios.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Señora diputada Céspedes Cisneros, por el orden.

Diputada Nidia Céspedes Cisneros:

Gracias, diputado presidente.

Mire, yo también estoy un poco confundida. Creo que las compañeras han dicho lo correcto, es válido lo que están diciendo, nos quedamos cortos con las medidas que tenemos que tomar correspondientemente.

Inclusive, muchos funcionarios de aquí del Parlamento me han dicho a mí que qué medidas vamos a tomar. Yo creo que debemos de verdad tomar esto en serio.

Y ojo con lo que estoy diciendo, no es alarma, no es que me estoy alarmando, es una responsabilidad que quiero que se tome aquí en el Parlamento. Inclusive, como el lugar donde están mis asesores es completamente cerrado, ahí una gripe afecta a todos.

Entonces, señor presidente, con todo el respeto que usted se merece, yo creo que nos quedamos cortos con esta moción. Y el problema es que no estamos tomando esto en serio, lo que está pasando.

Y vuelvo a decir, no es pánico, es una responsabilidad hacia el sector de esta Asamblea y los funcionaros.

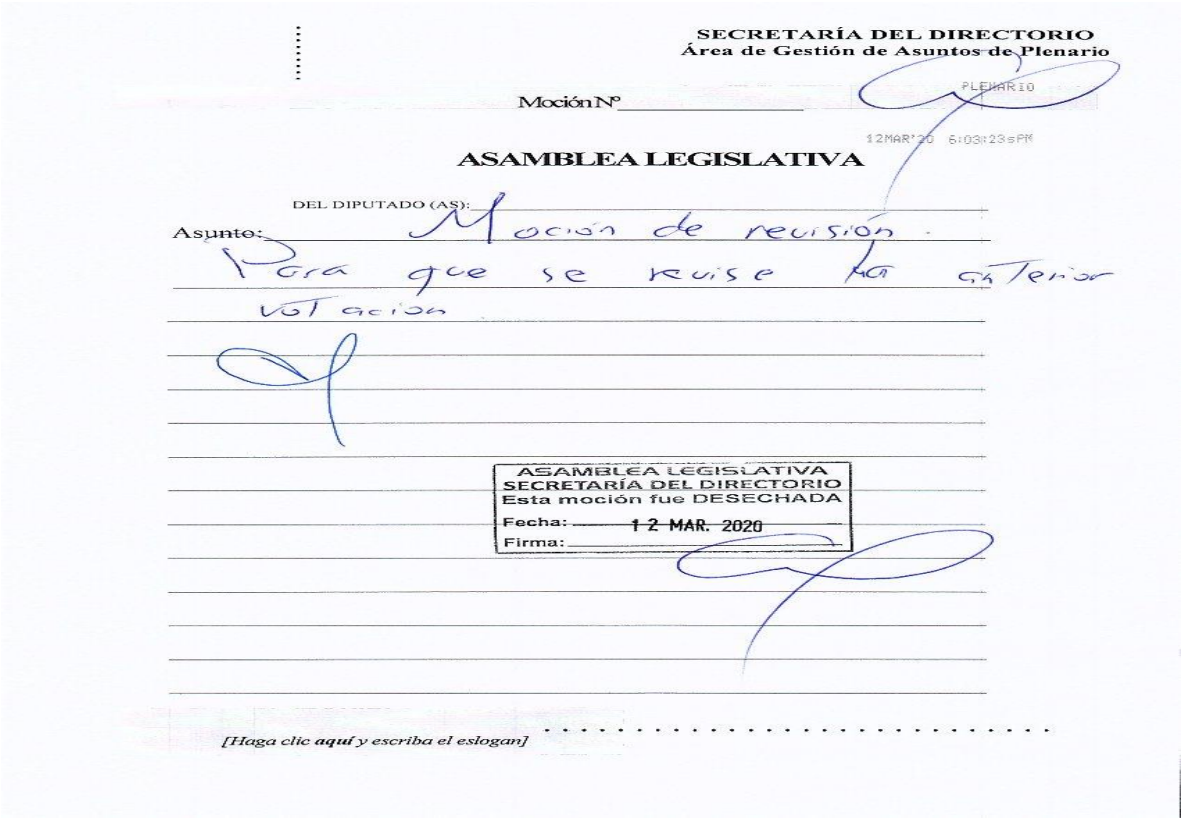
Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien, vamos a proceder a conocer una moción revisión, no sin antes manifestar que a esta Asamblea Legislativa en el día que menos gente ingresa, ingresan prácticamente seiscientas cincuenta personas. Y en los días pico, ingresan mil quinientas personas del público.

La moción de revisión dice:

En discusión la moción.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

PLENARIO
12MAR'20 5:03:23 PM

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Moción de revisión. Para que se revise la anterior votación

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 MAR. 2020
Firma:

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les ruego cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Cero votos a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 0

No: 43

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

Votación			Fecha jueves 12 de marzo de 2020		Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo		1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	0		
No:	43		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

Página 1

EXPEDIENTE N.° 19.747, DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas en discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al expediente 19.747 en el segundo debate.

Niño Gutierrez.

Cuarenta y tres votos a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 12 de marzo de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 43
Si: 43
No: 0
AUSENTES: 8

DERECHO AL VOTO 51

RESULTADO: 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

12-mar-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo de su cargo.

Continuamos diciendo que esta noche no hay comisiones convocadas.

Siendo las dieciocho horas con doce minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-149-2020
12 de marzo de 2020

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo electrónico del 9 de marzo de 2020, suscrito por Sianny Siliézar Achí, del Viceministerio de Unidades Especiales del Ministerio de Seguridad Pública, quien remite el oficio MSP-DM-DVUE-123-2020, mediante el cual el Viceministro de Seguridad Pública, Eduardo Solano Solano, responde al oficio AL-DSDI-OFI-0035-2020, acerca de las acciones tomadas para garantizar el cumplimiento de medidas cautelares establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Teribe (Bröran).	Departamento de Archivo, diputadas y diputados
2	Correo electrónico del 11 de marzo de 2020, suscrito por el Viceministerio de la Presidencia, donde se remite el oficio VPDC-086-2020, el informe sobre las acciones tomadas para garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Resolución 16/15, N°321-12 a favor de los pueblos indígenas Teribe (Bröran) de Térraba y Bribri de Salitre, y documentos anexos, en respuesta a la nota AL-DSDI-OFI-0035-2020.	Departamento de Archivo, diputadas y diputados

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.